



# Informe Anual de Trabajo 2020

que presenta el

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**  
Consejero Presidente del  
Instituto Electoral de Michoacán

Diciembre de 2020

## DIRECTORIO

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**  
Consejero Presidente

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera

**Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva

**Lic. Oscar Fernando Carbajal Pérez**  
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

**M. de D. Héctor Gómez Trujillo**  
Representante Suplente del Partido Acción Nacional

**Mtro. Diego Romero Chávez Hernández**  
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

**Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo**  
Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional

**Lic. David Alejandro Morelos Bravo**  
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

**Lic. José Luis García Sandoval**  
Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática

**C. Reginaldo Sandoval Flores**  
Representante Propietario del Partido del Trabajo

**C. Carmen Marcela Casillas Carrillo**  
Representante Suplente del Partido del Trabajo

**Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano**  
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

**Lic. Juan Antonio Color Vázquez**  
Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México

**Mtro. Ramón Ceja Romero**  
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano  
**Lic. Adanely Acosta Campos**  
Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano  
**Lic. David Ochoa Baldovinos**  
Representante Propietario de MORENA  
**Lic. Marcela Barrientos García**  
Representante Suplente de MORENA  
**Lic. Edson Valdés Girón**  
Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario  
**C. Andrés Martínez Hernández**  
Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario  
**Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**  
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas  
**C. Eduardo Calderón Juárez**  
Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas  
**Lic. Bárbara Merlo Mendoza**  
Representante Propietario del Partido Fuerza Social por México

## Contenido

I. INTRODUCCIÓN .....	6
II. MARCO NORMATIVO .....	7
III. CONSEJO GENERAL .....	7
1. Conformación del Consejo General .....	8
2. Representaciones de Partidos Políticos en el Instituto Electoral de Michoacán .....	10
3. Integración de las Comisiones y Comités del Instituto .....	11
4. Sesiones .....	13
Relación de acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en 2019 .....	14
IV. PRESIDENCIA.....	22
5. Reuniones de trabajo con Consejeras y Consejeros del Consejo General .	22
Reuniones con Consejeras y Consejeros Electorales.....	22
6. Reuniones con representaciones de partidos políticos.....	26
Reuniones de Consejeras y Consejeros Electorales con representantes de los partidos políticos.....	27
7. Reuniones con dirigentes de partidos políticos estatales.....	27
Reuniones con dirigentes de partidos políticos estatales.....	27
8. Reuniones con la Junta Estatal Ejecutiva.....	28
9. Reuniones con el Comité de Adquisiciones.....	28
10. Reuniones con la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero.....	29
11. Reuniones con la Comisión Electoral Para la Atención de los Pueblos Indígenas.....	29
Comisión Electoral Para la Atención de los Pueblos Indígenas .....	29
12. Eventos institucionales .....	30
Eventos del Instituto Electoral de Michoacán.....	30
13. Eventos conjuntos del Instituto Electoral de Michoacán.....	32
14. Representaciones externas .....	34
15. Trabajo interinstitucional .....	36
16. Convenios.....	38
17. Coordinación de Comunicación Social.....	40
18. Coordinación de Informática .....	41
19. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.....	43
20. Unidad Técnica del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero ....	45
V. JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.....	48

<b>VI. ÁREAS OPERATIVAS .....</b>	<b>48</b>
1. Secretaría Ejecutiva .....	48
2. Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos ..	54
Estado analítico de ingresos del 1 de enero al 31 de octubre .....	58
Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento del 1 de enero al 31 de octubre de 2019.....	60
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del 1 de enero al 31 de octubre de 2019 .....	61
3. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.....	63
4. Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral .....	67
5. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral .....	69
6. Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos .....	76
7. Coordinación de Pueblos Indígenas .....	79
<b>VII. COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>82</b>
<b>VIII. CONTRALORÍA .....</b>	<b>83</b>
<b>IX. COMISIONES Y COMITÉS .....</b>	<b>85</b>
1. Comisión de Organización Electoral.....	86
a) Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	90
2. Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos .....	94
3. Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana .....	97
4. Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.....	98
5. Comisión de Fiscalización .....	98
6. Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.....	99
7. Comisión de de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos .....	102
8. Comisión de Reforma.....	105
9. Comité de Adquisiciones .....	108
10. Comité Editorial .....	108
11. Comité de Transparencia.....	110
12. Comisión Especial Para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero .....	110
13. Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.....	112

## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene como función organizar las elecciones y los ejercicios de participación ciudadana que contemplan las leyes electorales.

Es el IEM un Organismo Público Local Electoral (OPLE) que, por sus atribuciones es responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en Michoacán, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia, según el artículo 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo (CEEMO).

En ese sentido, el IEM debe conducirse bajo los principios de la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

De igual forma, el artículo 36, fracción XXIV, del CEEMO prevé que entre las atribuciones de la Presidencia del Consejo General se encuentra la de rendir un informe anual ante el Consejo General de las actividades que se realizan en el Instituto, así como del estado que guarda el mismo, el cual deberá ser presentado en el mes de diciembre de cada año, en sesión de Consejo General.

Por tanto, se presenta el Informe Anual 2020, en el periodo enero-diciembre, con base en las actividades que corresponden a todas y cada una de las áreas que componen al órgano central y, en particular, el trabajo que desarrollan las Comisiones permanentes y temporales del IEM, así como los Comités.

Nuestra meta es poner a disposición del Consejo General del IEM y de la ciudadanía este informe que expone de manera detallada, concreta y sistematizada, las actividades realizadas por el Instituto en 2020.

## II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán.
- Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.
- Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán
- Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán.
- Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los pueblos y comunidades indígenas.
- Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores.

## III. CONSEJO GENERAL

En atención al artículo 33 del CEEMO, el Consejo General es el órgano de dirección superior del que dependerán todos los órganos del Instituto Electoral de Michoacán. Las atribuciones que le señala el Reglamento Interior del IEM son amplias y complejas, y la primera de ellas, señalada en su artículo 13, es la de conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos, actas, dictámenes, resoluciones, planes, programas que sean puestos a su consideración, de conformidad con las atribuciones de las Comisiones y las áreas del Instituto, así como los documentos jurídicos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones.

De igual manera le corresponde aprobar los reglamentos, lineamientos y manuales que sean necesarios para el desempeño de sus atribuciones, así como para el mejor funcionamiento del Instituto, y una muy importante por el momento

que estamos viviendo es la de instruir la ejecución de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como de los mecanismos de participación ciudadana, de conformidad a la normativa aplicable, entre muchos otros.

## 1. Conformación del Consejo General

La Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés fue designada Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Michoacán por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante acuerdo INE/CG457/2019, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019. En sesión extraordinaria del Consejo General del INE, el 22 de enero de 2020, se aprobó el acuerdo INE/CG16/20202, por el que, entre otros puntos, se declaró desierto el proceso de selección y designación de la Presidencia del IEM; en consecuencia, se determinó que la Consejera Presidenta Provisional Araceli Gutiérrez Cortés continuara en el cargo, en tanto no se realizara el nombramiento definitivo, quedando el Consejo General del IEM de la siguiente manera:

Mtra. Araceli. Gutiérrez Cortés	Presidenta Provisional
Dr. Humberto Urquiza Martínez	Consejero
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera
Lcda. Irma Ramírez Cruz	Consejera
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Consejero
Mtra. María de Jesús García Ramírez	Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mediante acuerdo INE/CG39/2020, del 6 de enero de 2020, el Consejo General del INE aprobó, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Instituto, conforme a la cual dicho funcionario debería entrar en funciones a más tardar el 20 de mayo de 2020.

El 28 de febrero del presente año, el Dr. Humberto Urquiza Martínez presentó renuncia al cargo de Consejero Electoral del Instituto, en tanto que, mediante sendos acuerdos, tanto de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, INE/CVOPL/006/2020, como de la Junta General Ejecutiva INE/JGE45/2020, se determinó la suspensión de los plazos contenidos en las convocatorias correspondientes al proceso de selección y designación, hasta en tanto fuera superada la contingencia sanitaria provocada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



Vale señalar que con la renuncia del Dr. Humberto Urquiza Martínez, en cuanto Consejero Electoral, aunado a las renunciaciones de la entonces Consejera Yurisha Andrade Morales, así como del Presidente Dr. Ramón Hernández Reyes en septiembre de 2019, se tenía que a la fecha existían tres espacios vacantes en la integración del Consejo General, lo que consecuentemente se vio reflejado en la integración de las Comisiones y Comités.

Mtra. Araceli. Gutiérrez Cortés	Presidenta Provisional
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera
Lcda. Irma Ramírez Cruz	Consejera
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Consejero
Mtro. Ignacio Hurtado Gómez	Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

En sesión del 21 de agosto, el Consejo General del INE designó como Consejero Presidente al Mtro. Ignacio Hurtado Gómez y como Consejera Electoral a la Lic. Carol Berenice Arellano Rangel. Con base en lo anterior, en un primer momento, concluido el encargo provisional en la Presidencia por parte de la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés, procedió su reincorporación a las Comisiones y Comités de las cuales formaba parte y, a la vez, la integración de la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel a las Comisiones y Comités, como parte de su reciente ingreso al Consejo General.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez	Consejero Presidente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	Consejera
Licda. Irma Ramírez Cruz	Consejera
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	Consejera
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Consejero
Licda. Erandi Reyes Pérez Casado	Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Con el fin del periodo de la Licda. Irma Ramírez Cruz, y dado que en sesión ordinaria del 30 de septiembre el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG293/2020, designó a la Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y al Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández como Consejera y Consejero Electorales del Instituto, el cuerpo de Consejerías del Instituto se completó en términos de ley.

Finalmente, en sesión extraordinaria del Consejo General del 15 de diciembre del presente año, el Consejo General determinó realizar el nombramiento en términos del artículo 24 del Reglamento de Elecciones, así como el 34, fracción XXXII, del

Código Electoral, de la licenciada María de Lourdes Becerra Pérez, como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con lo que este órgano electoral quedó integrado en su totalidad, tal como ahora se encuentra.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez	Consejero Presidente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	Consejera
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	Consejera
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	Consejera
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Consejero
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	Consejero
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez	Secretaria Ejecutiva

## 2. Representaciones de Partidos Políticos en el Instituto Electoral de Michoacán

Representante Propietario del Partido Acción Nacional	Lic. Oscar Fernando Carbajal Pérez
Representante Suplente del Partido Acción Nacional	M. de D. Héctor Gómez Trujillo
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	Mtro. Diego Romero Chávez Hernández
Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	Lic. David Alejandro Morelos Bravo
Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	Lic. José Luis García Sandoval
Representante Propietario del Partido del Trabajo	C. Reginaldo Sandoval Flores
Representante Suplente del Partido del Trabajo	C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México	Lic. Juan Antonio Color Vázquez
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	Mtro. Ramón Ceja Romero
Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano	Lic. Adanely Acosta Campos
Representante Propietario de MORENA	Lic. David Ochoa Baldovinos
Representante Suplente de MORENA	Lic. Marcela Barrientos García
Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario	Lic. Edson Valdés Girón
Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario	C. Andrés Martínez Hernández
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas	Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras
Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas	C. Eduardo Calderón Juárez
Representante Propietario del Partido Fuerza Social por México	Lic. Bárbara Merlo Mendoza

### 3. Integración de las Comisiones y Comités del Instituto

<b>COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b>	
Presidenta	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
Presidenta	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL</b>	

Presidenta	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
<b>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN</b>	
Presidenta	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Fiscalización
<b>COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS</b>	
Presidenta	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas
<b>COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
Presidenta	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana
<b>COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS</b>	
Presidenta	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos
<b>COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
Presidenta	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
<b>COMITÉ EDITORIAL</b>	
Presidenta	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Secretaría Técnica	Funcionario (a) del Instituto Electoral de Michoacán
<b>COMITÉ DE TRANSPARENCIA</b>	

Presidenta	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información
<b>COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL</b>	
Presidenta	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Secretaría Técnica	Titular de la Secretaría Ejecutiva
<b>COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LAS Y LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO</b>	
Presidenta	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Integrante	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad Técnica del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero
<b>COMISIÓN DE DEBATE (PROCESO ELECTORAL)</b>	
Presidenta	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Comunicación Social

#### 4. Sesiones

Conforme al artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, las sesiones que celebre el Consejo deberán celebrarse periódicamente, “al menos una vez cada cuatro meses durante los periodos no electorales, y por lo menos una vez al mes durante los procesos electorales desde su inicio hasta su conclusión”. Por tanto, en cumplimiento al ordenamiento de mérito en este año se desarrollaron **27** sesiones de Consejo General: **2 ordinarias; 13 extraordinarias; 9 extraordinarias urgentes y 3 especiales**, de acuerdo con el informe de la Secretaría Ejecutiva, a la que le corresponde planear, coordinar y dar seguimiento a las sesiones del Consejo General. Durante el periodo que se informa el Consejo General aprobó **79 Acuerdos**.

**Relación de acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en 2019**

<b>Acuerdo</b>	<b>Rubro</b>
IEM-CG-01/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SE PROPONEN, LOS MONTOS, LA DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 DOS MIL VEINTE.
IEM-CG-02/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
IEM-CG-03/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL INDÍGENA DE ARANTEPACUA, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, PARA EL PERIODO 2019-2021, BAJO SUS SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS.
IEM-CG-04/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO TEEM-JDC-068/2019, Y PARA FACULTAR A LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS ACTOS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE COMACHUÉN, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, PARA DECIDIR SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO COMUNAL.
IEM-CG-05/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SE APRUEBAN LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020...”
IEM-CG-06/2020	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA DECLARATORIA DE URGENTE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.
IEM-CG-07/2020	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE LA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA TÉCNICA JURÍDICA/TÉCNICO JURÍDICO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO.
IEM-CG-08/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SE DETERMINA EL LÍMITE TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO DOSMIL VEINTE POR SUS MILITANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE TOTAL E INDIVIDUAL DE LAS APROTACIONES SIMPATIZANTES.
IEM-CG-09/2020	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REFORMA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, REFORMAR LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 17 Y DEROGAR LA V DEL ARTÍCULO 74, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.
IEM-CG-10/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

	MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA DESIGNAR CONSEJEROS O CONSEJERAS PARA CUBRIR TEMPORALMENTE LA AUSENCIA DEFINITIVA EN AL INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL; COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS; COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DEL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL CON DOS CONSEJEROS, DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN; COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN APUEBLOS INDIGENAS; COMITÉ EDITORIAL Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA; Y SE POSPONE LA ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES Y COMITÉS.
IEM-CG-11/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES PARA CONSTITUIR EL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
IEM-CG-12/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES PARA CONSTITUIR EL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
IEM-CG-13/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE LAS Y LOS MICHOACANOS EN EXTRANJERO...”
IEM-CG-14/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA...”
IEM-CG-15/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2020 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN”.
IEM-CG-16/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE REFORMA, PARA ESTABLECER LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN NORMATIVA ADMINISTRATIVA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL ACUERDO CG-18/2019
IEM-CG-17/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE REFORMA, PARA INCORPORAR AL REGLAMENTO INTERIOR... DENTRO DE SU CONTENIDO AL TÉCNICO DE DISEÑO DE LA PRESIDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL ACUERDO CG-18/2019
IEM-CG-18/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA... PARA CREAR LA COORDINACIÓN TÉCNICA NORMATIVA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”
IEM-CG-19/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME FINAL, POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA POSTULAR CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, A EFECTO DE QUE SE DETERMINNE LA LIQUIDACIÓN DE LAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.
IEM-CG-20/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA DESIGNAR CONSEJERO O

	CONSEJERA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE LA AUSENCIA DEFINITIVA EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL INTITUTO.
IEM-CG-21/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA, RESPETO AL CRITERIO QUE DEBERÁN DE ASUMIR LOS PARTIDOS
IEM-CG-22/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS REGLAMENTOS: ... SESIONES DE CONSEJO... FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES Y DE LOS COMITÉS, TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, A FIN DE IMPLEMENTAR LA ELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA.
IEM-CG-23/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LO LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021
IEM-CG-24/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 206; ASÍ COMO, POR QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA DE, COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
IEM-CG-25/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021
IEM-CG-26/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECETO LEGISLATIVO NÚMERO 321 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR LA DE COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NOS DISCRIMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR LA DE COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NOS DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.
IEM-CG-27/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, AGREGÁNDOSE A SU VEZ EL DIVERSO 82 BIS, A FIN DE REGLAMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA CORRDIACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCETRADOS E IMPLEMENTAR EL CARGO DE ENLACES ELECTORALES
IEM-CG-28/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 31 Y 32, Y SE AGREGAN LOS DIVERSOS 32 BIS, 32 TER Y 32 QUATER AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITO ELECTORAL DE MICHOACÁN, A FIN DE FORTALECER LA COORDINACIÓN DE INFORMATICA.
IEM-CG-29/2020	"... SE APRUEBA DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



	DEL DESEMPEÑO... DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL...”
IEM-CG-30/2020	“... MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN REFORMAS A, LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 17...”
IEM-CG-31/2020	“... SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS Y FRACCIONES AL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES...”
IEM-CG-32/2020	“... SE APRUEBA EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021...”
IEM-CG-33/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA SCOMISIONES Y COMITÉS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL
IEM-CG-34/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA COMISIÓN VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA MAGDALENA ROSALÍA LÓPEZ CRUZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADORA DE EDUCACIÓN CÍVICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE INCORPORACIÓN TEMPORAL.
IEM-CG-35/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORAL PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
IEM-CG-36/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE A PROPUESTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DETERMINAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA, PARA PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
IEM-CG-37/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OBSERVADOR U OBSERVADORA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 EN MICHOACÁN Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN, CONFORME A LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ACUERDO INE/CG255/2020.
IEM-CG-38/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL A PROPIESTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SE ORDENA LA REMISIÓN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DE ESCRITO Y ANEXOS, RESENTADOS POR EL C. ERICK CASTELLANOS BALTAZAR, EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOSIACIÓN CIVIL “NIPAPANI, A.C.A.” PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, A EFECTO DE QUE DICHA SECRETARIA DETERMINE LOS ALCANCES JURÍDICOS DE LOS MISMOS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO IEM-CG-19/20202”.
IEM-CG-39/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SE ORDENA LA REMISIÓN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DE ESCRITO Y ANEXOS, RESENTADOS POR EL C. ERICK CASTELLANOS BALTAZAR, EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOSIACIÓN CIVIL “YO SOY PERIBÁN A.C..” PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, A EFECTO DE QUE DICHA SECRETARIA DETERMINE LOS ALCANCES JURÍDICOS DE LOS MISMOS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO IEM-CG-19/20202”.
IEM-CG-40/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE ACREDITA AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL “ENCUENTRO SOLIDARIO” ANTE ESTE INSTITUTO.

IEM-CG-41/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LOS COMITES DISTRIALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021
IEM-CG-42/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL A PROPUESTA DE COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBA LA EMISIÓN PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN AQUELLOS MUNICIPIOS EN DONDE EL NÚMERO MÁXIMO DE SOLCITUDES FUE DE 15 Y DONDE SE REQUIERE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN EL DIVERSO ACUERDO IEM-CG-25/2020
IEM-CG-43/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE MODIFICA LOS PLANOS DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-025/2020.
IEM-CG-44/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SE MODIFICA EL CALENDARIO DE PRERROGATIVAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, APROBADO EN EL ACUERDO IEM-CG-01/2020.
IEM-CG-45/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN EN LA COMISIONES Y CÓMITES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL
IEM-CG-46/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-32/2020
IEM-CG-47/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR QUE SE APUREBAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA CIUDADANIA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
IEM-CG-48/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PRO QUE SE ACREDITA AL PARTIDO POLÍTICOS NACIONAL "REDES SOCIALES PROGRESISTAS" ANTE ESTE INTITUTO ELECTORAL
IEM-CG-49/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE ACREDITA LA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "FUERZA SOCIAL POR MÉXICO" ANTE ESTE INTITUTO ELECTORAL.
IEM-CG-50/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE PRO EL CUAL A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE APRUEBA LA EVALUCAIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LSO INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORLA NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SICLO TRIANUAL"
IEM-CG-51/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PRUEPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE APRUEBAN LOS DICATAMENES INDIVIDUALES PARA EL OTORGAMIENTO DE INSENTIVOS A LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DE

	ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE DOSMIL DIECIOCHO A AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.
IEM-CG-52/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL, A PRIPUESTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SE APRUEBAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTO DE PRECAMPAÑA DE PRECAMPAÑA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
IEM-CG-53/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL, A PRIPUESTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SE APRUEBAN LOS TOPAS MÁXIMOS DE GASTOS Y EL LIMITE DE APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN APLICAR LAS PERSONAS REGISTRADAS COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
IEM-CG-54/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2021.
IEM-CG-55/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL, A PRIPUESTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SE MODIFICA EL CALENDARIO DE PRERROGATIVAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IEM-CG-44/2020, EN VIRTUD DE LA ACREDITACIÓN LOCAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES “REDES SOCIALES PROGRESISTAS” Y “FUERZA SOCIAL POR MÉXICO”
IEM-CG-56/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR EN MATERIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021
IEM-CG-57/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS BASES PARA EL ACCESO .DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN Y SE APRUEBAN LAS PREMISAS Y MODELOS DE PAUTA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN MICHOACÁN DE OCAMPO. ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN MICHOACÁN DE OCAMPO”.
IEM-CG-58/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE PROCUREN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ACCESO A LOS CARGOS DE ELECCIÓN Y REPRESENTACIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 Y, EN SU CASO, EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN.

IEM-CG-59/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS DE CONSULTA Y PROPUESTAS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ACCIÓN NACIONAL, CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE PARIDAD EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
IEM-CG-60/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN.
IEM-CG-61/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA SELECCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES DONDE SE INSTALARÁN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
IEM-CG-62/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS DE RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS MATERIALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.
IEM-CG-63/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEM-CG56/2020, SE INCORPORA UN INTEGRANTE AL COMITÉ TÉCNICO ASESOR EN MATERIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020- 2021.
IEM-CG-64/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 SEA REALIZADA POR UN TERCERO.
IEM-CG-65/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES PARA CONSTITUIR EL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.
IEM-CG-66/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE APRUEBA LA CONVOCAATORIA PARA CONFORMAR EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.
IEM-CG-67/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, SE DECLARAN DESIERTAS LAS CONVOCATORIAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TIQUICHEO Y ZACAPU, MICHOACÁN.

IEM-CG-68/2020	ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE METAS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE EN SU CASO DERIVEN
IEM-CG-69/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG552/2020, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE LAS BASES SÉPTIMAS DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REGISTRO COMO ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020- 2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-47/2020.
IEM-CG-70/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SE APRUEBA LA LISTA DE LAS Y LOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.
IEM-CG-71/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEEM-JDC-060/2020 Y SU ACUMULADO TEEM-JDC-061/2020, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y, ASIMISMO LAS CONVOCATORIAS RELATIVAS PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA GOBERNADOR Y DIPUTADOS PARA EL REFERIDO PROCESO ELECTORAL.
IEM-CG-72/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
IEM-CG-73/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES QUE REALIZARÁN A SU VEZ LAS FUNCIONES DE MUNICIPALES EN URUAPAN Y MORELIA, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.
IEM-CG-74/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS Y POSTERIORES A LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.
IEM-CG-75/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2021 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A PROPUESTA DE SU TITULAR.

IEM-CG-76/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.
IEM-CG-77/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MEDIANTE EL CUAL SE DA INICIO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE CHERÁN, MICHOACÁN Y SE FACULTA A LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO.
IEM-CG-78/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES Y NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.
IEM-CG-79/2020	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LAS RECOMENDACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE PROCUREN LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES Y JÓVENES EN EL ACCESO A LOS CARGOS DE ELECCIÓN Y REPRESENTACIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 Y, EN SU CASO, EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN.

## IV. PRESIDENCIA

### 5. Reuniones de trabajo con Consejeras y Consejeros del Consejo General

De enero a diciembre, la Presidencia del Consejo General llevó a cabo un total de **113** reuniones de trabajo con las Consejeras y Consejeros Electorales, al interior y exterior del Instituto, esto para llevar a cabo el desarrollo de diversos temas y acciones en materia electoral, entre otras, la preparación del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, así como a la vida institucional del IEM.

Reuniones con Consejeras y Consejeros Electorales		
Núm.	Fecha	Motivo
1	9 de enero	Reunión de trabajo. Tema: validación de la asamblea de Arantepacua.
2	14 de enero	Reunión de trabajo.
3	15 de enero	Reunión de trabajo.
4	16 de enero	Reunión de trabajo.
5	17 de enero	Reunión de trabajo con las áreas. Tema: presupuesto.
6	20 de enero	Reunión de trabajo con las áreas. Tema: presupuesto.
7	21 de enero	Reunión de trabajo con las áreas. Tema: presupuesto.

8	22 de enero	Reunión de trabajo.
9	28 de enero	Reunión de trabajo.
10	4 de febrero	Reunión de trabajo.
11	5 de febrero	Reunión de trabajo.
12	11 de febrero	Reunión de trabajo.
13	20 de febrero	Reunión de trabajo.
14	21 de febrero	Reunión de trabajo.
15	21 de febrero	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas Dirección de Administración.
16	4 de marzo	Reunión de trabajo.
17	5 de marzo	Reunión de trabajo con el Contralor del IEM.
18	10 de marzo	Reunión de trabajo.
19	27 de abril	Reunión de trabajo.
20	5 de mayo	Reunión de trabajo.
21	18 de mayo	Reunión de trabajo con titulares de las áreas del IEM. Tema: Calendario del Proceso Electoral 2020-2021.
22	2 de junio	Reunión de trabajo. Tema: lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados.
23	3 de junio	Reunión de trabajo. Tema: lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados.
24	12 de junio	Reunión de trabajo con funcionarias y funcionarios del IEM.
25	15 de junio	Reunión de trabajo.
26	16 de junio	Reunión de trabajo. Tema: difusión de la convocatoria de órganos desconcentrados.
27	18 de junio	Reunión de trabajo con la Coordinación del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
28	19 de junio	Reunión de trabajo con la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y la Coordinación de Sistemas. Tema: programa de presupuesto.
29	24 de junio	Reunión de trabajo.
30	2 de julio	Reunión de trabajo.
31	8 de julio	Reunión de trabajo.
32	15 de julio	Reunión de trabajo. Tema: propuesta de calendario electoral.
33	16 de julio	Reunión de trabajo con Contraloría Interna.
34	21 de julio	Reunión de trabajo.
35	3 de agosto	Reunión de trabajo con la Comisión de Organización Electoral.
36	3 de agosto	Reunión de trabajo con todo el personal del Instituto.
37	10 de agosto	Reunión de trabajo. Tema: Reglamento de Candidaturas Independientes.
38	11 de agosto	Reunión de trabajo con las áreas. Tema: revisión de Anteproyecto de Presupuesto 2021.
39	12 de agosto	Reunión de trabajo con las áreas. Tema: revisión de Anteproyecto de Presupuesto 2021.

40	13 de agosto	Reunión de trabajo con la Coordinación de Sistemas.
41	17 de agosto	Reunión de trabajo con las áreas. Tema: revisión de Anteproyecto de Presupuesto 2021.
42	17 de agosto	Reunión de trabajo con la Coordinación de Sistemas.
43	21 de agosto	Reunión de trabajo con la Dirección de Organización Electoral y Secretaría Ejecutiva. Tema: análisis del calendario electoral.
44	24 de agosto	Reunión de trabajo.
45	25 de agosto	Reunión de trabajo.
46	26 de agosto	Reunión de trabajo con todo el personal del Instituto.
47	26 de agosto	Reunión de trabajo. Tema: calendario electoral.
48	7 de septiembre	Reunión de trabajo.
49	10 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: convenio con el Instituto Nacional Electoral.
50	10 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: convenio con el Instituto Nacional Electoral y su anexo técnico y financiero.
51	14 de septiembre	Reunión de trabajo con las áreas. Tema: revisión de Anteproyecto de Presupuesto 2021.
52	14 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: valoraciones curriculares de aspirantes a integrar los órganos desconcentrados.
53	15 de septiembre	Reunión de trabajo con la Dirección de Administración.
54	16 de septiembre	Reunión de trabajo con la Dirección de Administración.
55	17 de septiembre	Reunión de trabajo con la Dirección de Administración.
56	19 de septiembre	Reunión de trabajo con Responde, Inclúyete, Diversidad, A.C., la Coordinación de Transparencia y la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.
57	21 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: simulacro de entrevistas a los órganos desconcentrados.
58	22 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
59	23 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
60	24 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
61	25 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
62	26 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
63	29 de septiembre	Reunión de trabajo.
64	29 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
65	30 de septiembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.



66	1 de octubre	Reunión de trabajo con la Dirección de Organización Electoral.
67	1 de octubre	Reunión de trabajo.
68	2 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
69	3 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
70	5 de octubre	Reunión de trabajo.
71	5 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
72	6 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
73	6 de octubre	Reunión de trabajo con todo el personal del Instituto.
74	8 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
75	9 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
76	10 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
77	10 de octubre	Reunión de trabajo con Consejerías del Instituto Nacional Electoral.
78	12 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a las y los aspirantes para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
79	13 de octubre	Reunión de trabajo.
80	13 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
81	13 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a las y los aspirantes para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
82	14 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
85	14 de octubre	Reunión de trabajo.
86	15 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
87	15 de octubre	Reunión de trabajo.
88	16 de octubre	Reunión de trabajo con las áreas. Tema: Presupuesto 2021.
89	19 de octubre	Reunión de trabajo. Tema: instalación y toma de protesta del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia.
90	20 de octubre	Reunión de trabajo.
91	21 de octubre	Reunión de trabajo.
92	23 de octubre	Reunión de trabajo.
93	9 de noviembre	Reunión de trabajo.
94	11 de noviembre	Reunión de trabajo.

95	14 de noviembre	Reunión de trabajo con la Dirección de Organización.
96	16 de noviembre	Reunión de trabajo.
97	16 de noviembre	Reunión de trabajo. Tema: órganos desconcentrados.
98	18 de noviembre	Reunión de trabajo con el personal de la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional.
99	19 de noviembre	Reunión de trabajo con la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral.
100	21 de noviembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
101	23 de noviembre	Reunión de trabajo con la Dirección de Organización.
102	23 de noviembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas a los órganos desconcentrados.
103	1 de diciembre	Reunión de trabajo.
104	2 de diciembre	Reunión de trabajo. Tema: entrevistas para ocupar las titularidades de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones y Coordinaciones del IEM.
105	3 de diciembre	Reunión de trabajo.
106	7 de diciembre	Reunión de trabajo, tema: Capacitación inicial a los Órganos Desconcentrados.
107	7 de diciembre	Reunión de trabajo con la Secretaría Ejecutiva.
108	8 de diciembre	Reunión de trabajo, tema: PREP.
109	9 de diciembre	Reunión de trabajo.
110	9 de diciembre	Reunión de trabajo con las Áreas Ejecutivas del IEM, tema: Capacitación inicial a los Órganos Desconcentrados.
111	11 de diciembre	Reunión de trabajo con la Dirección de Organización Electoral, tema: Análisis de inmuebles de los Órganos Desconcentrados.
112	16 de diciembre	Reunión de trabajo.
113	18 de diciembre	Reunión de trabajo.

## 6. Reuniones con representaciones de partidos políticos

De enero a diciembre de 2020 la Presidencia y Consejeras y Consejeros se reunieron **29** veces con las y los representantes de los partidos políticos en el Consejo General y sostuvieron dos reuniones con dirigencias de partidos políticos en las que se abordaron temas de paridad, capacitaciones, calendario electoral 2020-2021, consultas a pueblos indígenas, prerrogativas, reuniones previas a las sesiones de Consejo General, Integración de los órganos desconcentrados, entre otros.

<b>Reuniones de Consejeras y Consejeros Electorales con representantes de los partidos políticos</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>
1	9 enero
2	20 de enero
3	6 de febrero
4	17 de febrero
5	24 de febrero
6	10 de marzo
7	22 de mayo
8	8 de junio
9	18 de junio
10	22 de junio
11	2 de julio
12	10 de julio
13	3 de agosto
14	26 de agosto
15	1 de septiembre
16	4 de agosto
17	25 de septiembre
18	23 de octubre
19	26 de octubre
20	29 de octubre
21	6 de noviembre
22	7 de noviembre
23	9 de noviembre
24	18 de noviembre
25	24 de noviembre
26	1 de diciembre
27	1 de diciembre
28	10 de diciembre
29	11 de diciembre

## 7. Reuniones con dirigentes de partidos políticos estatales

<b>Reuniones con dirigentes de partidos políticos estatales</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>
1	21 de enero
2	21 de julio

## 8. Reuniones con la Junta Estatal Ejecutiva

Se llevaron a cabo 20 reuniones de trabajo.

Junta Estatal Ejecutiva		
Núm.	Fecha	Motivo
1	13 de enero	Reunión de trabajo.
2	16 de enero	Reunión de trabajo.
3	22 de enero	Reunión de trabajo.
4	18 de febrero	Reunión de trabajo.
5	21 de febrero	Reunión de trabajo.
6	24 de febrero	Reunión de trabajo.
7	2 de marzo	Reunión de trabajo.
8	6 de marzo	Reunión de trabajo.
9	7 de abril	Reunión de trabajo.
10	24 de abril	Reunión de trabajo.
11	18 de junio	Reunión de trabajo.
12	3 de julio	Reunión de trabajo.
13	14 de julio	Reunión de trabajo.
14	17 de julio	Reunión de trabajo.
15	3 de agosto	Reunión de trabajo.
16	3 de agosto	Reunión de trabajo con Contraloría Interna.
17	17 de agosto	Reunión de trabajo.
18	8 de septiembre	Reunión de trabajo.
19	28 de noviembre	Reunión de trabajo.
20	8 de diciembre	Reunión de trabajo.

## 9. Reuniones con el Comité de Adquisiciones

Igualmente, sostuvimos **6** reuniones con el Comité de Adquisiciones, de las cuales tres fueron sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, 1 Junta de Aclaraciones y 1 Sesión de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la invitación restringida IEM-CA-IR-01/2020.

Comité de Adquisiciones		
Núm.	Fecha	Motivo
1	26 de febrero	Sesión ordinaria.
2	3 de abril	Sesión Extraordinaria.
3	21 de agosto	Sesión ordinaria.
4	1 de diciembre	Sesión ordinaria.
5	7 de diciembre	Junta de Aclaraciones.

6	14 de diciembre	Sesión de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la invitación restringida IEM-CA-IR-01/2020.
---	-----------------	--

## 10. Reuniones con la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero

La Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero se llevaron a cabo **5** sesiones ordinarias y una extraordinaria.

Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero		
Núm.	Fecha	Motivo
1	13 de marzo	Sesión extraordinaria.
2	26 de mayo	Sesión ordinaria.
3	25 de junio	Sesión ordinaria.
4	16 de julio	Sesión ordinaria.
5	21 de agosto	Sesión ordinaria
6	2 de octubre	Sesión ordinaria

## 11. Reuniones con la Comisión Electoral Para la Atención de los Pueblos Indígenas

La Comisión Electoral para la Atención de los Pueblos Indígenas **16** reuniones de trabajo, con las comunidades, autoridades e instituciones involucradas, dentro de las cuales estuvimos presentes en la consulta previa, libre e informada a la Comunidad Indígena de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, y en la Asamblea General Comunitaria de Comachuén, municipio de Nahuatzen, para decidir sobre la integración de su Concejo de Gobierno Comunal.

Comisión Electoral Para la Atención de los Pueblos Indígenas		
Núm.	Fecha	Instancia y/o tema
1	9 de enero	Tema: Validación de la Asamblea de Arantepacua.
2	10 de enero	Comuneros de la Comunidad de Santa María Sevina.
3	12 de enero	Asamblea General de la Comunidad de Santa María Sevina, en cumplimiento a la Sentencia ST-JDC145/2015.
4	21 de enero	Ayuntamiento de Morelia. Tema: elección de jefatura de tenencia de Teremendo.

5	27 de enero	Comunidad de Comachuén y autoridades estatales.
6	21 de enero	Ayuntamiento de Morelia.
7	7 de febrero	Comunidad de Comachuén y autoridades estatales.
8	12 de febrero	Comunidad de Comachuén y autoridades estatales.
9	21 de febrero	Secretaría de Seguridad Pública Estatal.
10	21 de febrero	Asamblea General Comunitaria de Comachuén.
11	3 de marzo	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
12	11 de marzo	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
13	18 de agosto	Comisión de Enlace de Cherán.
14	3 de diciembre	Presentación de la Comisión de Enlace, junto con Consejo de Barrios y Concejo Mayor de Cherán.
15	11 de diciembre	Entrega de constancias al Concejo de Gobierno de la Comunidad de Comachuén.
16	14 de diciembre	Reunión de trabajo con el Concejo Ciudadano de Nahuatzen.

## 12. Eventos institucionales

Como parte de las actividades institucionales, en el año que se informa la Presidencia llevó a cabo **30** eventos de diversa índole, tales como capacitaciones, foros, cursos, pláticas, resaltando el acercamiento que se ha tenido con todo el personal para poder llevar por buen camino la preparación del Proceso Electoral 2020-2021, aun con todas las dificultades originadas por la pandemia de la COVID-19.

Eventos del Instituto Electoral de Michoacán		
Núm.	Fecha	Motivo
1	8 de enero	Reunión General para la implementación de la Ley de Archivos.
2	6 de febrero	Taller "Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista del IEM".
3	18 de febrero	Instalación de los Observatorios Ciudadanos de Tzitzio y San Lucas.
4	18 de febrero	Capacitación para incentivar la participación política de las mujeres.
5	27 de febrero	"Foro estatal para el fortalecimiento de la promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana. Consolidando la cultura democrática y participativa desde la perspectiva de derechos humanos, transparencia y acceso a la información".
6	28 de febrero	"Foro estatal para el fortalecimiento de la promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana. Consolidando la cultura democrática y participativa desde la perspectiva de derechos humanos, transparencia y acceso a la información".

7	7 de marzo	Panel en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.
8	13 de marzo	Focus Group “Participación de la Juventud: estudio en México”.
9	1 de julio	Capacitación del uso del programa SIPIEM al personal del IEM.
10	11 de septiembre	Webinar “El lenguaje incluyente al debate”.
11	15 de septiembre	“Curso sobre la Ley de responsabilidades administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo”, dirigido al personal del Instituto.
12	13 de octubre	Presentación al personal del Instituto, por parte de la Contraloría, del Sistema Declara Net Plus.
13	21 de octubre	Curso sobre la Ley de responsabilidades administrativas al personal del Instituto, por parte de la Contraloría,
14	22 de octubre	Conferencia dirigida al personal del Instituto “Cáncer de mama”.
15	29 de octubre	Inauguración de las “Jornadas Académicas por la Transparencia y Rendición de Cuentas”.
16	3 de noviembre	Presentación del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de Michoacán.
17	6 de noviembre	Taller “Sensibilización sobre la protección de datos personales en la comunidad LGBT”.
18	10 de noviembre	Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares.
19	17 de noviembre	Charla al personal del Instituto “Regreso seguro a laborar, en el marco de la pandemia generada por Covid-19”.
20	20 de noviembre	Capacitación “Versiones públicas y criterios más relevantes en materia de transparencia.”
21	24 de noviembre	Segunda reunión en el marco de las “Jornadas Académicas por la Transparencia y Rendición de Cuentas”.
22	25 de noviembre	Plática “Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral”.
23	27 de noviembre	Clausura de las “Jornadas Académicas por la Transparencia y Rendición de Cuentas”.
24	28 de noviembre	Presentación del Libro “Consultas en Pueblos y Comunidades Indígenas. Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán 2011-2019”.
25	2 de diciembre	“Campañas digitales y Protección de Datos Personales”.
26	3 de diciembre	Plática Informativa “Requisitos para aspirantes a candidaturas independientes”.
27	9 de diciembre	Conferencia para el personal del IEM “La Discriminación y el Estigma relacionados con el COVID-19”.
28	12 de diciembre	Capacitación a las personas servidoras públicas de los órganos desconcentrados.
29	14 de diciembre	Instalación de los Observatorios Ciudadanos del Poder Ejecutivo y del Ayuntamiento de Hidalgo.

30	Del 15 al 29 de diciembre	Capacitación Electoral para los órganos desconcentrados Proceso Electoral 2020-2021.
----	---------------------------	--

### 13. Eventos conjuntos del Instituto Electoral de Michoacán

En cuanto a eventos del Instituto organizados en conjunto con otras instancias, en este periodo la Presidencia tuvo presencia en **34** actos protocolarios para diversas actividades.

Eventos conjuntos del Instituto Electoral de Michoacán		
Núm.	Fecha	Instancia
1	19 de febrero	Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Reunión de trabajo con partidos políticos. Tema: "Ejercicio de los Derechos ARCO".
2	20 de febrero	Instituto Nacional Electoral. Asistencia a la 2° Reunión del Grupo de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
3	25 de febrero	Congreso del Estado. Reunión de trabajo. Tema: foro electoral.
4	28 de febrero	Sistema Estatal Anticorrupción. Reunión de trabajo.
5	5 de marzo	Instituto Nacional Electoral-Tribunal Electoral del Estado de Michoacán-Congreso del Estado. "Foros ciudadanos para la actualización del marco normativo electoral".
6	12 de mayo	Instituto Nacional Electoral. Reunión de trabajo, tema: Calendario de Coordinación del Proceso Electoral 2020-2021.
7	21 de mayo	Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Reunión de trabajo, tema: "Protección de Datos Personales, el respaldo ciudadano y el registro de candidatos independientes".
8	3 de junio	OPEL Coahuila. Reunión de trabajo. Tema: urna electrónica.
9	8 de junio	Congreso del Estado. Reunión de trabajo.
10	10 de junio	Instituto Nacional Electoral. Asistencia a la 3° Reunión del Grupo de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
11	20 de junio	Secretaría del Migrante. Reunión de trabajo. Tema: voto de los michoacanos en el extranjero.
12	8 de julio	Unión Mexicana de Mujeres. Capacitación.
13	17 de julio	Instituto Nacional Electoral. 4° Reunión del Grupo de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.



14	21 de julio	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán. Conversatorio “Mecanismos para garantizar la protección de los Derechos Político-electorales de las mujeres”.
15	23 de julio	Unión Mexicana de Mujeres. Capacitación.
16	25 de julio	Secretaría del Migrante-Instituto Nacional Electoral. Mesa de Dialogo “La credencialización y el voto de las y los michoacanos en el extranjero”.
17	26 de agosto	Secretaría del Migrante. Rueda de prensa: anuncio de colaboración entre los estados de Guerrero, Guanajuato, Michoacán y Zacatecas para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero.
18	4 de septiembre	Instituto Nacional Electoral. Taller “Lenguaje incluyente: herramienta para la igualdad”.
19	10 de septiembre	Instituto Nacional Electoral. Participación en la videoconferencia “Perspectivas del Proceso Electoral Local 2020-2021”.
20	11 de septiembre	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán. Rueda de prensa “Apertura de la Convocatoria para sumarse al Observatorio”.
21	18 de septiembre	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán. Premiación del concurso de fotografía “Dilo con una imagen”.
22	19 de septiembre	Instituto Nacional Electoral-Comunidad Migrante. “La representación política de los migrantes. Una asignatura pendiente”.
23	26 de septiembre	Instituto Nacional Electoral. “Reunión virtual con Clubs y Federaciones de Migrantes Michoacanos”.
24	15 de octubre	Secretaría de Gobierno. Instalación de la Mesa de Seguimiento del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
25	16 de octubre	Instituto Nacional Electoral. Reunión de trabajo con Consejeras, Consejeros Presidentes y Secretarias, Secretarios Ejecutivos. Tema: asunción de los conteos rápidos.
26	10 de noviembre	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán. Reunión de trabajo.
27	11 de noviembre	Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Capacitación “Protección de datos personales frente al proceso electoral”.
28	21 de noviembre	Instituto Nacional Electoral. Conversatorio “La participación de las mujeres migrantes en la vida democrática”.
29	30 de noviembre	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres-Comisión Estatal de Derechos Humanos-Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia. Reunión de trabajo para firma de convenio.

30	2 de diciembre	Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tema: “Campañas Digitales y Protección de Datos Personales”.
31	3 de diciembre	Colegio de Notarios y el Servicio de Administración Tributaria, “Platica informativa sobre los requisitos para aspirantes a candidaturas independientes”.
32	12 de diciembre	INE Michoacán, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Michoacán de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, “Capacitación Electoral para Periodistas”.
33	16 de diciembre	Colegio de Notarios y el Servicio de Administración Tributaria, “Platica informativa sobre los requisitos para aspirantes a candidaturas independientes”.
34	19 de diciembre	INE Michoacán, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Michoacán de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, “Capacitación Electoral para Periodistas”.

#### 14. Representaciones externas

Esta Presidencia hizo acto de presencia en **39** eventos de carácter externo, a los que asistió en representación del Instituto, cuyas temáticas estaban enfocadas a la cuestión electoral y a otros asuntos político-electorales relacionados con los derechos humanos y la transparencia, participación política de las mujeres en el estado, así como el voto de las y los michoacanos en el extranjero, entre otros.

Representaciones externas		
Núm.	Fecha	Evento
1	23 de enero	Foro Regional “Acepto términos y condiciones en la protección de datos personales, nueva visión de un derecho digital”.
2	29 de enero	2° Foro “Los retos de la democracia incluyente frente a los procesos electorales 2020-2021”.
3	30 de enero	2° Foro “Los retos de la democracia incluyente frente a los procesos electorales 2020-2021”.
4	30 de enero	IV Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
5	31 de enero	Informe de Labores 2018-2019 de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
6	31 de enero	XXXI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales.

7	6 de febrero	“1° Foro para la Construcción de una Ley Indígena”.
8	19 de febrero	Reunión de trabajo de Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales.
9	20 de febrero	Informe de Actividades 2019 del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
10	21 de febrero	Foro “Derecho a la Consulta Ciudadana, Presupuestos Participativos y Atribuciones de Autoridades Auxiliares”.
11	21 de febrero	Conferencia “Panorama del México Actual, ¿Nos caerá el 20?”.
12	25 de febrero	Informe de Labores 2019 del Tribunal de Justicia Administrativo.
13	25 de febrero	Inauguración del Centro de Estudios Universitarios e Investigación.
14	2 de marzo	Rueda de prensa “Foros ciudadanos para la actualización del marco normativo electoral”.
15	5 de marzo	Conversatorio “Conquistas y retos de las mujeres en la vida de la política de nuestro país”.
16	10 de marzo	Entrega de la Presea Eréndira.
17	14 de marzo	Instalación del Comité Directivo del Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación.
18	25 de junio	Conferencia “perspectivas del Próximo Proceso Electoral en tiempos de COVID-19”.
19	25 de junio	Presentación del libro “El sistema de partidos políticos de México hacia el 2021 y 2024”.
20	13 de julio	Cuarto Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres.
21	14 de julio	Cuarto Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres.
22	15 de julio	Foro Internacional: “Los derechos digitales en la era de la inteligencia artificial”.
23	21 de julio	Jornada por los Derechos Político-electorales de las Mujeres.
24	28 de agosto	Presentación del libro “La inconstitucionalidad por omisión legislativa”.
25	31 de agosto	Informe de actividades 2019-2020 de la Magistrada Yolanda Camacho.
26	2 de septiembre	Mesa redonda virtual “Desafíos, perspectivas y prospectivas para una democracia paritaria, igualitaria e incluyente”.
27	7 de septiembre	Testigo en la firma del Acuerdo de Coordinación “Blindaje Electoral” entre el Instituto Nacional Electoral y el Gobierno de México.
28	8 de septiembre	Capacitación al Partido de la Revolución Democrática: “Actos anticipados de campaña”.
29	23 de septiembre	Panel “¿Cuánto costará mi voto? Los retos del proceso electoral 2020-2021 en México”.

30	13 de octubre	Asistencia como miembro del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, a la firma de Convenio con Abogadas de Michoacán, A.C.
31	23 de octubre	Mesa redonda “La función de la división de poderes y los órganos constitucionales autónomos en el presidencialismo carismático de México”.
32	28 de octubre	Ciclo de conferencias “Proceso Electoral 2020-2021 en Michoacán” del partido político Morena.
33	30 de octubre	“Foro virtual 3 de 3 Contra la violencia hacia las mujeres: Una iniciativa histórica de cara a las elecciones 2021”.
34	20 de noviembre	Capacitación al Partido de la Revolución Democrática.
35	27 de noviembre	Conversatorio “Experiencias en la implementación de las reformas de paridad y violencia política en contra de la mujer por razón de género en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila”.
36	28 de noviembre	Capacitación al Partido Acción Nacional: “Marco jurídico Proceso Electoral 2021”.
37	30 de noviembre	Jornadas de Conferencias Magistrales del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán 2020.
38	4 de diciembre	Capacitación al Partido de la Revolución Democrática.
39	8 de diciembre	Participación en la Mesa de Reflexión “La función de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Proceso Electoral”.

## 15. Trabajo interinstitucional

En este periodo que se informa la Presidencia llevó a cabo acciones de coordinación interinstitucional en **37** reuniones con la Junta Local del INE, el TEEM, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Congreso del Estado, el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán y el Gobierno del Estado, sólo por mencionar algunos.

Reuniones interinstitucionales		
Núm.	Fecha	Institución
1	21 de enero	Junta Local del Instituto Nacional Electoral.
2	21 de enero	Ayuntamiento de Morelia.
3	22 de enero	Congreso del Estado y Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
4	27 de enero	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
5	27 de enero	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

		y la Violencia.
6	29 de enero	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7	5 de febrero	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
8	11 de febrero	Junta Local del Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
9	13 de febrero	Asociación Civil Abogadas de Michoacán.
10	18 de febrero	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
11	4 de marzo	Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
12	6 de marzo	Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
13	12 de marzo	11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019-2020.
14	6 de mayo	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
15	11 de mayo	Secretaría de Finanzas.
16	1 de junio	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
17	3 de julio	Instituto Nacional Electoral y Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas con los Organismos Públicos Locales Electorales.
18	24 de julio	Instituto Nacional Electoral, para la revisión de la propuesta de homologación de periodos de precampaña y obtención de apoyo ciudadano.
19	27 de agosto	Instituto Nacional Electoral y Secretaría de Bienestar en el Estado.
20	27 de agosto	Instituto Nacional Electoral. Tema: estrategia de capacitación.
21	4 de septiembre	III Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
22	9 de septiembre	Instituto Nacional electoral. Tema: reunión de trabajo con Organismos Públicos Locales Electorales.
23	9 de septiembre	V Sesión Plenaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
24	9 de septiembre	Quinta reunión de seguimiento del Grupo Estatal del 11° Parlamento de las Niñas y los Niños.
25	9 de octubre	IV Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
26	12 de octubre	II Sesión Extraordinaria del Pleno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.

27	9 de noviembre	VI Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
28	11 de noviembre	Propuesta de Paridad con Perspectiva de Juventudes Embajadoras 2020 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
29	23 de noviembre	Sesión Extraordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
30	26 de noviembre	III Sesión Extraordinaria del Pleno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.
31	27 de noviembre	Presentación de la "Agenda mínima irreductible de género para el Proceso Electoral 2020-2021".
32	30 de noviembre	11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019-2020, en su etapa de rendición de cuentas.
33	10 de diciembre	2° Conversatorio Virtual "Reflexiones en torno a la importancia de la participación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero".
34	14 de diciembre	Instituto Nacional electoral. Tema: reunión de trabajo con Organismos Públicos Locales Electorales.
35	15 de diciembre	Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas, Foro Nacional "Intercambio de Experiencias Locales sobre PREP".
36	15 de diciembre	Junta Local del Instituto Nacional Electoral.
37	16 de diciembre	Presentación de las Líneas de Acción del X Encuentro Nacional de Educación Cívica.

## 16. Convenios

La Presidencia del Consejo del IEM cuenta con la atribución de promover los vínculos con otras instancias federales, estatales y municipales, para que en sus respectivos ámbitos de competencia celebren los convenios institucionales que redunden en beneficio de la gestión y trabajos del Instituto para el cumplimiento de sus fines.

Al respecto, en este año se firmaron **7** convenios: **1)** el 2 de julio entre los Organismos Públicos Locales Electorales de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; **2)** el 22 de septiembre con el Instituto Nacional Electoral; **3)** el 10 de noviembre con la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán; **4)** el 13 de noviembre con el Instituto Nacional Electoral, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación; **5)** el 23 de noviembre con el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y el Instituto Michoacano de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **6)** el 9 de diciembre con los Ayuntamientos de Jungapeo, Tlalpujahua, Acuitzio, Zamora, Ecuandureo, Apatzingán, Jacona y los que se quieran sumar; y **7)** el 10 de diciembre con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

<b>Convenios</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo</b>
1	2 de julio	Convenio regional de colaboración entre los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
2	22 de septiembre	Convenio general de coordinación y colaboración con el INE para establecer bases de coordinación para hacer efectiva la organización del proceso electoral 2020-2021.
3	10 de noviembre	Convenio específico de colaboración con la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que el Poder Ejecutivo otorgue la sublicencia o distribución de uso no exclusivo, del sistema electrónico de recepción de declaraciones patrimoniales y de posible conflicto de interés denominado DeclaraNet Plus.
4	13 de Noviembre	Convenio de apoyo y colaboración con el INE, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación.
5	23 de noviembre	Convenio de colaboración en materia de transparencia y protección de datos personales, con el TEEM, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
6	9 de diciembre	Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos de Jungapeo, Tlalpujahua, Acuitzio, Zamora, Ecuandureo, Apatzingán, Jacona para la difusión del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero.
7	10 de diciembre	Convenio General de apoyo y colaboración en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, que celebran el Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía

	General del Estado de Michoacán.
--	----------------------------------

Cabe señalar que aun cuando no hay alcances medibles en cuanto al cumplimiento de metas, en atención al Programa Operativo Anual 2020 del área de Presidencia, se informa que se han desarrollado todas las actividades proyectadas en función de las atribuciones establecidas en el Código Electoral del Estado de Michoacán, el Reglamento de Sesiones del Consejo General y la demás normativa aplicable.

## **17. Coordinación de Comunicación Social**

Con base en el artículo 30 del Reglamento Interno del IEM, a la Coordinación de Comunicación Social le corresponde planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente flujo de información, así como ofrecer atención a los medios de comunicación y a las distintas áreas de la institución.

Con el objetivo de optimizar la difusión de las actividades del Instituto, así como reiterar la imagen de prestigio y la visibilidad política y mediática en la que se desarrolla el órgano electoral el 2020 se presentó como un año de muchos retos y desafíos, especialmente por lo que concierne al inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y a la pandemia provocada por la COVID-19.

El trabajo de comunicación social del IEM tiene como finalidad convertirse en un canal fidedigno para la divulgación respecto de la organización de los procesos electorales en el estado de Michoacán así como los ejercicios de participación ciudadana que contemplan las leyes electorales.

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a las atribuciones de la Coordinación de Comunicación Social del IEM, en 2020 se elaboraron y enviaron 93 boletines informativos con temas relevantes de sesiones de Consejo General, conversatorios, cursos, capacitaciones, consultas indígenas, etc. Asimismo se realizaron 258 síntesis informativas relativas al periodo ordinario y al Proceso Electoral.

Referente a medios de comunicación, se coordinaron, gestionaron y se colaboró en 134 entrevistas de diversos temas de relevancia, así como siete ruedas de prensa, además del registro del Curso Interinstitucional para Periodistas sobre el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, y que tiene como objetivo brindar información a los diferentes medios de comunicación a través de sus periodistas, a fin de fortalecer su labor en la cobertura de eventos, análisis, reflexión de la información y presentación de la noticia.



Por otro lado, a través de redes sociales se tuvo el incremento de un 35 por ciento de seguidores en Facebook; en Twitter se incrementó un 17 por ciento, se creó la cuenta de Instagram con buena aceptación y se ha dado seguimiento el constante a la alimentación de las sesiones de Consejo General y eventos que se han realizado por parte del Instituto.

En el periodo que se informa se han realizado 780 diseños integrales audio visuales (mamparas, roll ups, cápsulas, gifs, reconocimientos, carteles, invitaciones, programas, infografías, diapositivas, efemérides, entre otros), de los cuales 11 han sido de candidaturas independientes; 60 del voto de las y los michoacanos en el extranjero; 79 de órganos desconcentrados; 79 voto de las y los michoacanos desde el extranjero; 47 infografías; 7 de proceso electoral; 12 de observadores electorales y 8 de COTAPREP.

Es de mencionar que con motivo del 25 aniversario del instituto Electoral de Michoacán se realizaron 28 cápsulas con ex presidencias y ex consejerías del IEM, así como dos videos relativos a la historia del IEM y sus integraciones, asimismo se realizaron 15 infografías relativas del aniversario.

Por último, se realizaron para tiempos oficiales de radio y televisión dos spots informativos de animación; 1 con producción convencional y actores; 2 de radio; 1 en purépecha y 2 jingles estratégicos para la campañas de difusión de órganos desconcentrados y voto de las y las y los michoacanos en el extranjero principalmente.

## **18. Coordinación de Informática**

La Coordinación de Informática es la encargada, en atención al artículo 32 del Reglamento Interior, de planear, operar y vigilar el funcionamiento del sistema informático para que las diferentes áreas del Instituto cumplan oportunamente con el desarrollo de sus actividades, a través de innovaciones en la materia.

En el periodo que se informa esta área centró sus actividades ordinarias en el desarrollo de cinco temas: 1) micrositio de la Coordinación Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, 2) micrositio para el Voto de las y los Michoacanos desde el Extranjero; 3) aula virtual para las Jornadas Académicas por la Transparencia, Comunicación y Rendición de Cuentas. Proceso Electoral Michoacán 2020-2021"; 4) Sistema de Presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán (SIPIEM), y 5) plataforma para la integración de órganos desconcentrados.

El micrositio <http://cdhiem.informatica-iem.xyz/> fue diseñado como una página web con el objetivo de generar un canal de comunicación directa con la ciudadanía mediante información clara, usable y al alcance del usuario sobre los programas, políticas y atribuciones que correspondan al IEM en materia de derechos humanos.

Contiene información general correspondiente a la información y funcionamiento de la Coordinación Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, así como programas desarrollados y publicaciones en materia de derechos humanos, el conjunto de normas, leyes, códigos entre otros documentos correspondientes al tema.

El micrositio <https://iem.org.mx/votamichoacan2021/> es una página web individual que amplía la información referente al voto en el extranjero para las personas con nacionalidad mexicana del estado de Michoacán. Brinda información usable, clara y al alcance del usuario con el objetivo de generar una comunicación más directa y que tenga acceso fácilmente a la información del proceso.

Otro detalle no menos importante es el acceso directo de WhatsApp, en el que el usuario tiene la posibilidad de enviar un mensaje de texto a un número de celular específico para ayudar a las personas de manera más directa.

En tanto, el aula virtual es un sistema de enseñanza diseñado para crear y gestionar espacios de aprendizaje “online” adaptados a las necesidades de profesores, estudiantes y administradores. Para el aula virtual desarrollada para las Jornadas Académicas por la Transparencia, Comunicación y Rendición de Cuentas. Proceso Electoral Michoacán 2020-2021 se generaron los siguientes apartados y se cargaron los contenidos requeridos para que los alumnos que se inscriban puedan tener una experiencia académica satisfactoria: a) Programa. Planificación de las distintas unidades que componen el curso; b) Instructivo. Indicaciones importantes para realizar las actividades; c) Glosario. Catálogo alfabetizado de las palabras junto con su significado; y d) Actividades.

Por otra parte, el SIPIEM permite la captura del Programa Operativo Anual y Presupuesto, para optimizar la gestión efectiva de los recursos públicos, promoviendo la eficiencia y eficacia, así como facilitando el manejo de información presupuestal, y cuenta con los siguientes módulos: catálogos de unidades administrativas, proyectos de la unidad, actividades, captura de la propuesta del presupuesto de egresos, clasificadores y elementos programáticos para cumplimiento de las normativas aplicables, módulos de seguridad y acceso al

sistema, módulos para revisión de información y presentación de presupuesto ante las distintas autoridades.

Finalmente, la plataforma para la integración de órganos desconcentrados es un sistema web que operó durante las etapas de registro, permitiendo a la ciudadanía de todo Michoacán realizar su registro y realizar la carga de los documentos requeridos por el IEM.

## **19. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información**

A la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información le corresponde, de acuerdo con el Artículo 34 de nuestro Reglamento, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información, auxiliar a los solicitantes en el llenado de estas, así como establecer los procedimientos y mecanismos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de solicitudes, entre otras atribuciones, de acuerdo con el artículo 34 de nuestro Reglamento.

Esta Coordinación desarrolló y trabajó el trámite de las solicitudes de información, así como en los siguientes temas: auxilio y peticionarios, difusión de la cultura de la transparencia, información de oficio, índices de expedientes de información clasificada o reservada, inventario de datos personales, implementación de medidas de seguridad para la protección de datos personales, establecimiento de las atribuciones del personal involucrado personal en el tratamiento de datos personales, mecanismos de confidencialidad, clasificación y desclasificación de información reservada y capacitación.

En el periodo que se informa, se recibió y realizó el trámite de 147 solicitudes de acceso a la información recibidos por el IEM; apoyó vía telefónica o de manera presencial a 41 peticionarios que lo requirieron para realizar una solicitud de información, así como promovió, fomentó y difundió la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública a través de la difusión mensual de información y 12 infografías en las redes sociales.

Actualmente, se tiene un avance al 100 por ciento de la publicación de información de oficio al tercer trimestre del año. Igualmente fueron aprobados los índices de información clasificada del primer y segundo semestre del año, correspondientes al periodo julio-diciembre 2019 y enero-junio de 2020. También se trabajó en la gestión y elaboración del inventario de datos personales que se encuentran en resguardo de las diferentes áreas del Instituto, así como de sus sistemas de tratamiento, mismos que fueron aprobados por el Comité de Transparencia.

El 28 de agosto el Comité de Transparencia aprobó el Acuerdo del Sistema Integral de Datos Personales del IEM, mismo que contempla medidas de seguridad para el resguardo de dichos datos. Se envió un oficio a la Dirección de Administración el 24 de septiembre, mediante el cual se les solicitó que se integrara al expediente de cada trabajador la carta de confidencialidad y de uso de datos personales, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Comité.

A la fecha se han realizado más de 23 avisos de privacidad casos específicos, en los que este Instituto ha garantizado la confidencialidad de la información de quienes participan en las actividades propias de su función. El Comité de Transparencia aprobó en la sesión realizada el 29 de enero la desclasificación de información reservada en el periodo correspondiente al segundo semestre de 2019. Asimismo, se aprobó el 16 de julio la desclasificación y clasificación de la información reservada en el periodo enero-junio del 2020.

De igual manera, se concluyó exitosamente con el desarrollo de las Jornadas Académicas por la Transparencia y la Rendición de Cuentas. Proceso Electoral Michoacán 2020-2021. Se ofrecieron 9 charlas con especialistas en materia de transparencia, en una versión mixta a distancia, es decir, se han realizado actividades en vivo y algunas otras grabadas en la plataforma de dicho curso, a 176 asistentes.

Del 2 al 23 de noviembre, se tuvo la participación de la Dra. Elvia Arzate Estrada, coordinadora de Proyectos de ControlaTuGobierno A.C., con el tema: La zona negra de la Transparencia; la Lic. Marina San Martín Reboloso, comisionada del INFOCDMX, con el tema: Derecho a saber para fortalecer la función periodística; la Dra. Monserrat Olivos, catedrática de la Universidad de Guanajuato, con el tema: Municipio Informador; el magistrado Alejandro Avante, integrante de la Sala Regional Toluca del TEPJF, con el tema: Lo que sabemos y no del Derecho Digital.

Asimismo, el 24 de noviembre los Mtros. Iván Castillo Estrada, especialista Derecho Constitucional, con el tema: La garantía Jurisdiccional de la Transparencia en la Materia Electoral, y Jorge Tlatelpa Meléndez, bibliotecólogo y especialista en Documentación, con el tema: Ley General de Archivos y la Gestión de la Información: Dos universos paralelos, un campo de acción.

Finalmente, en el marco de las Jornadas por la Transparencia y Rendición de Cuentas, el 27 de noviembre el magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, de la Sala Especializada del TEPJF, impartió el tema: La protección de la imagen de los niños durante el Proceso Electoral 2020-2021.

En el marco del Foro para el Fortalecimiento de la Educación Cívica y Participación Ciudadana: Consolidando la Cultura Democrática y Participativa desde la Perspectiva de los Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información, se colaboró con la gestión y organización de la mesa los días 27 y 28 de febrero a la que asistieron los maestros Joel Reyes Martínez y Jorge Tlatelpa Meléndez, con las conferencias “Derecho digital ¿y para qué?” y “Democracia Participativa”.

De igual forma se participó con la organización de la mesa denominada Transparencia y Acceso a la Información, en la que participaron el magistrado Ernesto Camacho Ochoa, Presidente de la Sala Regional Monterrey del TEPJF, el Mtro. Rubén Darío Fuentes Reyes, juez tercero de Distrito en Sinaloa del Poder Judicial de la Federación, y el Dr. Ramón Hernández Reyes, Director de Capacitación Interna y Carrera Judicial de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Además, se trabajó intensamente en materia de capacitación con el IMAIP, con quien se desarrollaron 8 charlas en materia de transparencia y protección de datos, con atención a partidos políticos y se asistió a 40 sesiones de capacitación a lo largo del año.

## **20. Unidad Técnica del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero**

De conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con relación a los artículos 274 y 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán, las y los michoacanos que se encuentren radicando en el extranjero tienen derecho a ejercer su voto para la Gubernatura del Estado, y para tal efecto, el IEM, bajo la directriz del INE, tiene bajo su responsabilidad la instrumentación de los mecanismos necesarios para que este ejercicio sea posible.

Mediante acuerdo IEM-CG-13/2020 de 10 de marzo de 2020, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero y de la Unidad Técnica del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Entre las principales actividades que ha desarrollado desde entonces dicha Unidad Técnica se encuentran las siguientes: a) estar en vinculación directa con el INE a través del Grupo de Trabajo INE-OPLA, en materia del voto de las y los

mexicanos en el extranjero, para efecto de llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el proceso electoral en curso; b) coadyuvar en la organización y celebración de las sesiones de la Comisión Especial Para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero; c) dar seguimiento e informar al Consejo General del Instituto sobre los registros de credencialización de la ciudadanía en el extranjero, así como de los registros en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; d) elaborar los estudios necesarios para la estrategia de promoción y difusión del voto de las y los michoacanos en el extranjero 2020-2021, así como el proyecto de estrategia respectivo, con la finalidad de incrementar la participación de las y los michoacanos en el extranjero.

Además: e) elaboración del análisis y proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de la acción afirmativa por la que se propone crear la figura de diputación migrante, solicitada por diversas asociaciones migrantes; f) coadyuvar con el INE en la integración del listado nominal local de los dos simulacros de votación electrónica por internet que se han celebrado, además de dar seguimiento a cada una de las etapas, así como tener contacto directo con los participantes, aclarar dudas y emitir las observaciones pertinentes en relación al sistema informático utilizado; g) realizar en coordinación con el INE las acciones necesarias para que las y los michoacanos soliciten su inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero, estableciendo contacto directo con las organizaciones de migrantes, ordenando la publicación de las ligas respectivas en el Portal Institucional, así como el micrositio respectivo.

Otras actividades han consistido en: h) realizar las tareas de promoción y difusión del voto de las y los michoacanos en el extranjero, de conformidad con la estrategia de promoción y difusión del voto de las y los michoacanos en el extranjero 2020-2021; i) tener contacto directo con organizaciones de michoacanas y michoacanos radicados en el extranjero a través de correo electrónico, WhatsApp y vía telefónica, para efecto de promover el voto desde el extranjero, para aclaración de dudas, remisión de materiales de promoción y difusión, así como girar invitaciones a los conversatorios y reuniones que se han realizado; j) organizar dos conversatorios virtuales para promover los derechos político-electorales de la ciudadanía michoacana radicada en el extranjero, así como una reunión virtual con organizaciones de migrantes, para efecto de crear lazos con dicho sector, que ayuden a aumentar el conocimiento de sus derechos humanos y promuevan la participación ciudadana; k) gestionar la elaboración y publicación del micrositio destinado al voto de las y los michoacanos en el extranjero; l) gestionar las acciones necesarias, previo acuerdo con la Presidencia del Instituto y la Comisión Especial Para el voto de las y los Michoacanos en el Extranjero, para la firma de convenios y demás acciones de vinculación con entidades públicas y privadas en relación con la promoción y difusión del voto de

las y los michoacanos en el extranjero, y II) coadyuvar con las demás áreas del Instituto para llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento de las atribuciones institucionales, tales como la elaboración del calendario electoral, el programa operativo anual, la validación de materiales de organización y capacitación electoral y acciones de transparencia, entre otras.

Para mantener la comunicación con grupos de migrantes, la Unidad ha enviado 1695 correos electrónicos a organizaciones de migrantes para tratar temas relacionados con invitaciones a diversos foros organizados por este Instituto, la remisión del enlace para solicitar su credencial para votar desde el extranjero, así como para registrarse en el LNERE y diversos materiales de promoción y difusión del voto de las y los michoacanos en el extranjero.

Respecto a mensajes de WhatsApp institucionales, se han enviado 424 a organizaciones de la ciudadanía migrante con relación al voto de las y los michoacanos en el extranjero, así como a ayuntamientos, Secretaría del Migrante y la Federación de Clubes Michoacanos de Illinois, para el envío de materiales de difusión y envío del enlace del 1er conversatorio INE-OPL “Importancia de la participación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero”. Igualmente se han realizado 717 llamadas a organizaciones de migrantes con los mismos temas arriba señalados.

Los eventos organizados por la Unidad Técnica en la presente anualidad fueron tres: las mesas de diálogo “La credencialización y voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero”, el 25 de julio, “La representación política de las y los migrantes. Una asignatura pendiente”, el 19 de septiembre; y “La participación de las Mujeres Migrantes en la Vida Democrática”, el 21 de noviembre, así como la Reunión Virtual con las y los Michoacanos en el Extranjero, celebrada el 26 de septiembre.

De esta manera, lo más relevante de la Unidad Técnica ha sido dar acompañamiento a todos los trabajos en materia de voto de los mexicanos radicados en el extranjero, a través de la participación en el grupo de trabajo integrado por el INE y los demás OPLE, organizar y dar seguimiento a las sesiones y demás actividades de la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero, lograr el acercamiento entre el IEM y la ciudadanía michoacana radicada en el extranjero, a través del contacto directo que se ha tenido con dicho sector, además de las diversas acciones de difusión que se han llevado a cabo y en atención a la vinculación con diversos actores de la sociedad.

## V. JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

El artículo 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán señala que la Junta Estatal Ejecutiva será integrada por el Presidente del Consejo General, quien la presidirá; por el Secretario Ejecutivo, que será a la vez Secretario de la misma; por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, por el Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, por el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y por el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

En términos generales, a la Junta Estatal Ejecutiva le corresponde fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto; planea, coordina y da seguimiento a sus sesiones, así como elabora las actas respectivas. En este periodo que se informa se realizaron **10 sesiones: 4 ordinarias** y **6 extraordinarias**.

Junta Estatal Ejecutiva		
Núm.	Fecha	Motivo
1	26 de febrero	Sesión ordinaria.
2	8 de abril	Sesión extraordinaria.
3	17 de abril	Sesión extraordinaria urgente.
4	30 de abril	Sesión extraordinaria.
5	26 de junio	Sesión extraordinaria.
6	17 de julio	Sesión ordinaria.
7	21 de agosto	Sesión ordinaria.
8	19 de septiembre	Sesión extraordinaria.
9	16 de octubre	Sesión extraordinaria.
10	30 de noviembre	Sesión ordinaria.

## VI. ÁREAS OPERATIVAS

### 1. Secretaría Ejecutiva

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Código Electoral del Estado, así como a lo dispuesto en el numeral 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, entre las atribuciones con que cuenta la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, destacan, la de auxiliar al Consejo General y a su Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; actuar como Secretario o Secretaria del Consejo General y de la Junta Estatal Ejecutiva, así como remitir a sus integrantes los documentos y anexos necesarios para el desarrollo de las



sesiones; asesorar jurídicamente a los órganos del Instituto en el ejercicio de sus funciones; auxiliar en el trámite y desarrollo de las sesiones que celebre el Consejo General; ejecutar y supervisar el debido cumplimiento de los acuerdos emitidos tanto por el Consejo General, como por la Junta Estatal Ejecutiva; recibir las solicitudes de registro que competan al Consejo General; dar fe de los actos y hechos, así como expedir las certificaciones que se requieran sobre aquellos documentos que se tengan a la vista en original y estén relacionados con asuntos de la competencia.

De igual manera, recibir y sustanciar aquellos recursos de revisión que se interpongan en contra de los actos, resoluciones y acuerdos emitidos por las diversas áreas del Instituto, debiendo preparar los correspondientes proyectos de resolución, así como aquellos recursos que se interpongan en contra de los actos, acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo General del Instituto; expedir los documentos que acrediten como tales a los miembros del Consejo General; cuando proceda, realizar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, de aquellos acuerdos, resoluciones y demás documentos jurídicos que determine el Consejo General, así como dictar las medidas cautelares dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, entre otros.

En tal sentido, para ejecutar sus funciones cuenta, entre otros, con el auxilio de las Coordinaciones de lo Contencioso Electoral, Jurídica Consultiva, Archivo, Mecanismos de Participación Ciudadana, Reforma y Oficialía.

Así, de enero a diciembre de este año, la Secretaría Ejecutiva, entre otras acciones, expidió la acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a tres nuevos partidos políticos nacionales, así como a sus respectivas representaciones, siendo estos, los siguientes:

**Partido Encuentro Solidario**

Representante Propietario	Edson Valdés Girón
Representante Suplente	Miguel González Galván

**Partido Redes Sociales Progresistas**

Representante Propietario	Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras
Representante Suplente	Eduardo Calderón Juárez

**Partido Fuerza Social por México**

Representante Propietario	Bárbara Merlo Mendoza
Representante Suplente	Vacante

Del mismo modo, se realizaron diversas certificaciones a sendas representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto, expidiéndose, a su vez, a diversas áreas, internas y externas del Instituto (poner cantidad) oficios.

En tanto, a través de las áreas de apoyo se realizaron las siguientes acciones:

### Coordinación de lo Contencioso Electoral

Cvo.	Actividades ordinarias	Cantidad
1.	Tramitación y Sustanciación de Procedimientos Ordinarios Sancionadores Oficiosos.	5
2.	Tramitación y Sustanciación de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.	14
3.	Tramitación y Sustanciación de Procedimientos Especiales Sancionadores.	6
4.	Tramitación y Sustanciación de Procedimientos Especiales Sancionadores por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	4
5.	Tramitación y Sustanciación de Cuadernos de Antecedentes.	32
6.	Tramitación y Sustanciación de Cuadernos de Deslindes.	1
7.	Tramitación y Sustanciación de Cuadernos de Resoluciones.	3
8.	Dictado de Medidas Cautelares.	3
9.	Elaboración de proyectos de resolución de Procedimientos Ordinarios Sancionadores para Consejo General.	8
10	Tramitación y remisión al Tribunal Electoral del Estado de demandas de Juicios de Ciudadanía.	10
11	Tramitación y remisión al Tribunal Electoral del Estado de demandas de Recursos de Apelación.	3

Cvo.	Actividades relevantes	Cantidad
1.	Dictado de Medidas de Protección en quejas relativas a violencia política contra las mujeres en razón de género.	2
2.	Proyección de Reformas al Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias.	1
3.	Proyección del Reglamento para la Tramitación de Quejas y Denuncias de Violencia Política contras las mujeres en razón de género.	1
4.	Proyección del Reglamento de Oficialía Electoral.	1

### Coordinación Jurídico Consultiva

Cvo.	Actividades Ordinarias	Cantidad
1.	Expedición de copias certificadas de diversos actos, acuerdos y acreditaciones competencia del Consejo General, Secretaría Ejecutiva, o áreas del Instituto.	
2.	Elaboración de oficios dirigidos al Periódico Oficial del Estado, y seguimiento a los mismos, en razón de las publicaciones de los acuerdos y actos ordenados en tal sentido, ya sea por el Consejo General del Instituto, como por la Junta Estatal Ejecutiva.	
3.	Elaboración de las cédulas y razones de publicitación de los diversos acuerdos y actos emitidos por el Consejo General y Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, en los estrados del mismo.	
4.	Elaboración de Acuerdos Competencia del Consejo General del Instituto, y, en caso de aquellos remitidos por las diversas Comisiones, ajuste de los mismos, para aprobación del órgano superior institucional.	<b>A la fecha, 60 Acuerdos</b>
5.	Elaboración y/o adecuación de Acuerdos de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, para aprobación de los mismos.	<b>A la fecha, 10 Acuerdos</b>
6.	Elaboración de acuerdos de recepción de documentación, interna y externa.	
7.	Elaboración de acuerdos de requerimientos de documentación y/o información, interna y externa.	
8.	Elaboración y remisión de oficios, internos y externos.	
9.	Apoyo en la elaboración de los órdenes del día a sesiones, así como de los guiones a las mismas, ya sea de Consejo General o de Junta Estatal Ejecutiva del Instituto.	

Cvo.	Actividades relevantes	Cantidad
1.	Seguimiento a las actividades y sesiones realizadas y desarrolladas por el Instituto Nacional Electoral.	
2.	Seguimiento y supervisión respecto de los reportes a las encuestas publicadas de cara al actual Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como a la elaboración de los informes mensuales emitidos en materia de Encuestas.	<b>A la fecha, 2</b>
3.	Elaboración de los informes circunstanciados, respecto de aquellos acuerdos impugnados, competencia del Consejo General del Instituto.	
4.	Elaboración y, en su caso, ajustes a la normativa interna institucional.	

### Coordinación de Archivo

No.	Actividades ordinarias
1	Se atendieron solicitudes de búsquedas y préstamos de documentos realizados por la Secretaría Ejecutiva.
2	Búsqueda y escaneo de resoluciones de Procedimientos Administrativos solicitados por la Secretaría Ejecutiva.
3	Digitalización de acreditaciones de los Partidos Políticos, Humanista, Morena, Nueva

	Alianza, documentos solicitados por la Secretaría Ejecutiva.
4	Digitalización de diversos documentos, como el Acta de Sesión de Instalación del IEM, periódicos oficiales; solicitados por el área de Comunicación Institucional, mismos que servirían para las publicaciones de aniversario del Instituto.
5	Se digitalizaron y remitieron los acuerdos respecto a la perdida de registro del Partido Político Encuentro Social.
6	Realización el préstamo de Periódicos Oficiales a la Secretaría Ejecutiva.
7	Escaneo y remisión de Constancias de Mayoría del Partido Revolucionario Institucional en diversos Municipios, solicitados por la Secretaría Ejecutiva.
8	Búsqueda y préstamo de expedientes solicitados por el Coordinador del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán.
9	Asistencia a diversos talleres y conferencias de forma presencial, hasta antes del 20 de marzo del año en curso, en temas diversos, organizados por el Instituto.
10	Búsqueda y préstamo de expedientes, solicitados por la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.
11	Se elaboró el Programa Operativo Anual del Archivo del Instituto 2021.
12	Se participó en el programa de capacitación virtual organizado e impartido por la Comisión de Archivos y Gestión Documental y la Coordinación Regional Centro – Occidente del SNT y el Archivo General de la Nación, con los temas: -Implementación de la Ley General de Archivo. -Los documentos de Archivo Electrónicos. -Integración del Sistema Institucional de Archivos. -Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística.
13	Realización de cotizaciones y video conferencias muestra para sistema automatizado de gestión documental.
14	Limpieza superficial de baldas inferiores de los 4 pasillos del archivo.
15	Retención de documentación para transferencia de primer nivel del área de Contraloría.
16	Informe del estado en que se encontró el archivo y acciones sugeridas a tomarse en julio de 2020.
17	Capacitación por parte del IMAIP a los enlaces de archivo y área coordinadora de archivos.
18	Revisión del acervo documental y digital para determinar el estado de conservación del archivo de concentración.
19	Reacomodo de Cajas de archivo de concentración.

No.	Actividades relevantes
1	Reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
2	Acuerdo para el consejo General para la instauración del Sistema Institucional de Archivos y el Grupo Interdisciplinario.
3	Proyecto de Programa Operativo de la Coordinación de Archivo 2020, sujeto a previa autorización de reforma del Reglamento interior del Instituto.
4	Reglamento de Archivos del Instituto Electoral de Michoacán.
5	Proyecto de Lineamientos para el funcionamiento del Grupo Interdisciplinario.
6	Proyecto de justificación para la compra de un Software para la gestión documental

	que regule el archivo de trámite, concentración e histórico.
7	Nombramiento de enlaces de cada área con el archivo.
8	Capacitación a enlaces con el archivo para comenzar temas de cuadro de clasificación documental y catálogo de disposición documental.
9	Formato de tabla de retención documental para en su momento realizar el inventario general hasta antes de 2005 y determinar la valoración documental y en su caso de aplicar transferencia secundaria o baja documental; esto una vez que se tenga el catálogo de disposición documental.
10	Revisión de Informe de documentación existente en archivo de concentración.

### **Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana**

La Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana fue creada mediante Acuerdo IEM-CG-18/2020, aprobado en sesión extraordinaria de Consejo General, celebrada el 30 de abril de 2020; por lo que, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, le corresponde elaborar la normativa reglamentaria que permita la promoción, operación e instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana con distintos grupos de población de la entidad, acordes con los contenidos y metodologías diseñadas para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales.

Así, entre sus principales atribuciones está la de analizar el marco normativo de los mecanismos de participación ciudadana que regula y reconoce la ley de la materia, con el fin de identificar áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que garanticen su funcionamiento, así como realizar los proyectos de acuerdos, resoluciones y demás documentos jurídicos necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y el cumplimiento de las obligaciones existentes en torno a los mecanismos de participación ciudadana.

Por lo que respecta al tema de los observatorios ciudadanos, se emitieron un total de 78 convocatorias por parte de los distintos órganos del estado; el Consejo General del Instituto declaró desiertas 32 convocatorias para la conformación de observatorios ciudadanos; se instalaron los observatorios ciudadanos del Ayuntamiento de Tzitzio y Morelia; asimismo, se aprobó la convocatoria para la conformación del observatorio ciudadano del IEM.

### **Oficialía Electoral y de Partes**

<b>No.</b>	<b>Actividad ordinaria anual del área de Oficialía de Partes</b>	<b>Cantidad acumulada</b>
1	Recepción de oficios del Tribunal Electoral	265

2	Recepción de oficios de partidos políticos	168
3	Recepción de oficios del Instituto Nacional Electoral	60
4	Recepción de oficios de dependencias gubernamentales	49
5	Recepción de paquetería	92
6	Recepción de otras instituciones y particulares	96
7	Recepción total de documentos y oficios	730
8	Guardias realizadas	19
9	Entrega de oficios al interior del Instituto Electoral de Michoacán	873
10	Entrega de oficios a instituciones ajenas al Instituto Electoral de Michoacán	2,256
11	Entrega total de documentos	3,179

No.	Actividad ordinaria anual del área de Oficialía Electoral	Cantidad acumulada
1	Realización de notificaciones	296
2	Realización de verificaciones	64
3	Razones elaboradas	18
4	Remisión de procedimientos especiales sancionadores	10
5	Remisión de juicios ciudadanos para la protección de los derechos político-electorales	8
6	Remisión de recursos de apelación	1
7	Salidas de apoyo para actividades relacionadas a las asambleas comunales de la comisión de pueblos indígenas	6

Así, en términos generales, incluyendo todas las áreas operativas que le corresponden, la Secretaría Ejecutiva cumplió con aquellas tareas y actividades encomendadas en términos de ley y reglamentarios.

## 2. Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

De conformidad al artículo 42, del Código Electoral; 41 y 42 del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene diversas atribuciones y para su cumplimiento cuenta con la estructura de Técnicos de Planeación, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios, Contabilidad y Finanzas, así como las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos y Normativa Administrativa.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos se desempeña como Secretaría de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y del Comité de Adquisiciones. Por lo que,

durante 2020 el área de contabilidad de esta Dirección ha mantenido los registros contables-presupuestales de manera oportuna, para la elaboración de estados financieros y demás información requerida, y ha entregado información contable presupuestal ante la Secretaría de Finanzas y Administración, así como ante el Órgano de Control Interno del Instituto, de conformidad con la normativa.

Asimismo, ha elaborado los formatos de acceso a la información para su publicación y ha dado respuesta a las solicitudes de información requeridas por diferentes instancias.

En lo relativo a recursos materiales, se ha abastecido de los insumos que garanticen el adecuado uso y seguridad de las instalaciones, y los bienes muebles de las diversas áreas del Instituto, mediante la administración de recursos correspondientes, generándose mediante el Comité de Adquisiciones informes de ejecución de gasto, derivado del calendario anual, así como la colaboración de la planeación anual del presupuesto de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

Además, se han gestionado los trámites de gastos fijos, así como el mantenimiento de edificios, vehiculares, gestión de pago a proveedores y refrendos vehiculares, así como la elaboración de órdenes de compra, pedidos y contratos de acuerdo con la normativa aplicable. Adicionalmente se reciben y se distribuyen los bienes adquiridos para su debido uso y resguardo, así como se rindió informes de oficio y se actualizó información de acceso a la información de manera trimestral.

Elaboró lo siguiente: el Acuerdo calendario de adquisiciones 2020, Informe que rinde la Secretaría del Comité de Adquisiciones, al Comité en términos de lo dispuesto por los artículos 7, fracción VII y 9 fracción XVII del Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la ejecución de la provisión de recurso del ejercicio 2019 ejercido en el primer trimestre de 2020, así como del gasto ejercido en servicios realizados al mantenimiento de edificios con recurso 2019, Informe que rinde la Secretaría del Comité de Adquisiciones, al Comité en términos de lo dispuesto por los artículos 7, fracción VII y 9 fracción XVII del Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2020 por el periodo enero a junio. Entrega de informes financieros, por el periodo enero a junio 2020, derivado de entrega de presidencia provisional. Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del anteproyecto del programa de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio 2021, Proyecto de acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de

Michoacán, respecto a la convocatoria y las bases de la licitación pública para la adquisición de vehículos de carga que servirán como unidades de enlace para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las bases de la invitación restringida para la adquisición de discos duros, memorias RAM, multifuncionales, reguladores de voltaje y no break para los órganos desconcentrados para el proceso electoral. Proyecto de acuerdo de adjudicación directa para documentación electoral con la empresa paraestatal Formas Graficas y Procedimiento de Invitación Restringida número IEM-CA-IR-01/2020.

En cuanto a los recursos financieros, las diversas acciones que ha llevado a cabo permiten planificar, administrar y controlar eficientemente, la calidad presupuestaria y financiera, con el propósito de brindar información oportuna y confiable, para la toma de decisiones, además de coordinar la planificación y administración del presupuesto económico y financiero del Instituto, así como la constante actualización para el manejo del programa SAP, principal herramienta en la gestión del recurso ante las autoridades.

Por otra parte, la actividad principal del Departamento de Recursos Humanos es el pago de nómina quincenal y de las gratificaciones del personal del Instituto, y para lograr esta actividad en tiempo y forma ha sido necesario realizar múltiples actividades de manera organizada y en forma periódica. Dichas actividades encaminan una serie de labores administrativas como escaneo, archivo, envío y/o recepción de documentos entre contabilidad y finanzas, las cuales, de no ser realizadas también en tiempo y forma, retrasarían el correcto trabajo de otros departamentos.

En el área de Planeación se ha dado seguimiento, de enero a diciembre, al Presupuesto Basado en Resultados a través de las Matrices de Indicadores para Resultados tanto de la Secretaría de Finanzas como la interna del Instituto. Elaboró el diseño y las estrategias del Sistema de Presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán SIPIEM en conjunto con la Coordinación de Informática, y se implementó para elaborar el Anteproyecto de Presupuesto del 2021. Se realizaron actividades de seguimiento, revisiones y ajustes a dicho Anteproyecto de Presupuesto 2021. En el último trimestre del año se planeó el diseño, las estrategias y se elaboró el Sistema de Fondo Revolvente de Comités y el Sistema de Abastecimiento de Órganos Desconcentrados, para presentarlo en las Capacitaciones de la Dirección a los Órganos Desconcentrados junto con el Manual de Control y Abastecimiento de Órganos Desconcentrados y el Manual del Fondo Revolvente.



De igual manera se dio seguimiento y contestación a las solicitudes de portal de Transparencia que llegan a la Dirección así como atención a la información de oficio que se sube cada tres meses. Se elaboraron diversos lineamientos que contribuyen a la modernización administrativa.

En tanto, la Coordinación Normativa Administrativa actualizó y creó una nueva normatividad administrativa que contempla manuales, lineamientos y procesos. Además, generó las bases de licitaciones públicas generales y particulares de los distintos requerimientos del Proceso Electoral 2020-2021. Así mismo se elaboraron los acuerdos de cada una de estas licitaciones así como sus respectivos anexos.

La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, de enero a diciembre de 2020, elaboró los calendarios mensuales de prerrogativas de financiamiento público a los partidos políticos, determinó los montos de retención mensual por conceptos de remanentes y multas a los mismos; así como, la respectiva carga de dicha información en el Sistema de Seguimiento a Multas y Remanentes del INE; realizó siete cursos dirigidos a la ciudadanía interesada en participar como aspirantes a candidaturas independientes, presentó la propuesta para su desarrollo, del sistema de acreditación de representantes ante los órganos desconcentrados y elaboró los proyectos de Acuerdo que a continuación se detallan:

- IEM-CG-01-2020, Acuerdo de los montos, distribución, calendario de las prerrogativas de los partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y obtención del voto.
- IEM-CG-02-2020, Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales.
- IEM-CG-08-2020, Acuerdo mediante el cual se determina el límite total de financiamiento privado a los partidos políticos, durante el ejercicio 2020.
- IEM-CG-31-2020, Acuerdo por el cual se emite Reglamento de Candidatos Independientes.
- IEM-CG-36-2020, Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos de campaña para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020–2021.
- IEM-CG-40-2020, Acuerdo donde acredita al partido político Encuentro Solidario.
- IEM-CG-44-2020, Acuerdo por el cual se modifica el calendario de prerrogativas, aprobado en el Acuerdo IEM-CG-01-2020.
- IEM-CG-47-2020- Acuerdo por el que se aprueban las convocatorias para los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a candidaturas independientes.

- IEM-CG-49-2020- Acuerdo por el cual se acredita al partido político Fuerza Social por México.
- IEM-CG-48-2020- Acuerdo por el cual se acredita al partido político Redes Sociales Progresistas.
- IEM-CG-52-2020- Acuerdo que determina los topes máximos de precampaña Proceso Electoral 2020-2021.
- IEM-CG-53-2020- Acuerdo de aprobación de topes máximos de gastos y aportaciones de financiamiento privado para las candidaturas independientes.
- IEM-CG-55-2020- Acuerdo que modifica el Calendario de Prerrogativas 2020.
- IEM-CG-57-2020 Acuerdo por el cual se aprueban las premisas y modelos de tiempos oficiales.
- IEM-CG-69-2020 Acuerdo que modifica las bases de la convocatoria para interesados a participar en la candidatura independiente a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos.

En cuanto a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en diversas sesiones fueron presentados estados financieros e informes, el cronograma de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2021, el software para el cálculo, manejo y ejercicio del presupuesto, llevado a cabo en conjunto con el área de Sistemas del IEM, así como el Manual de Política Administrativa sobre el Manejo de Fondo Revolvente para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, entre otros temas relacionados con sus tareas ordinarias.

A continuación, el resumen financiero de enero a octubre de 2020:

### **Estado analítico de ingresos del 1 de enero al 31 de octubre**

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO						DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO		
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PRODUCTOS	0.00	150,327.06	150,327.06	150,327.06	150,327.06	150,327.06	
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	362,894,579.00	0.00	362,894,579.00	248,248,628.00	248,248,628.00	-114,645,951.00	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>362,894,579.00</b>	<b>150,327.06</b>	<b>363,044,906.06</b>	<b>248,248,628.00</b>	<b>248,248,628.00</b>		
					<b>INGRESOS EXCEDENTES:</b>	<b>-114,645,951.00</b>	

**Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento  
del 1 de enero al 31 de octubre de 2019**

F.F.: RECURSOS ESTATALES (NO ETIQUETADO)	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFFERENCIA
<b>INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>362,894,579.00</b>	<b>0.00</b>	<b>362,894,579.00</b>	<b>248,248,638.31</b>	<b>248,248,638.31</b>	<b>-114,645,941.00</b>
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AFROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	362,894,579.00	0.00	362,894,579.00	248,248,638.31	248,248,638.31	-114,645,941.00
<b>INGRESOS DE LOS ENTE PUBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ORGANOS AUTONOMOS Y DEL SECTOR PARAMUNICIPAL, O PARAMUNICIPAL, ASI COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>362,894,579.00</b>	<b>0.00</b>	<b>362,894,579.00</b>	<b>248,248,638.31</b>	<b>248,248,638.31</b>	<b>-114,645,941.00</b>
				<b>INGRESOS EXCEDENTES:</b>		<b>-114,645,941.00</b>

**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del 1 de enero al 31 de octubre de 2019**

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIO
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>75,875,415.00</b>	<b>7,231,373.19</b>	<b>84,106,788.19</b>	<b>55,676,789.89</b>	<b>54,112,801.42</b>	<b>28,697,218.33</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	35,286,749.36	-679,730.75	34,607,018.61	25,822,459.35	25,822,459.35	8,094,499.25
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,096,749.12	1,738,439.39	9,835,178.51	8,189,832.47	8,189,832.47	1,608,547.04
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,761,433.46	12,360.00	8,773,793.46	1,322,422.04	1,322,422.04	7,471,371.36
SEGURIDAD SOCIAL	10,694,096.36	1,622,837.29	12,316,933.65	8,347,829.79	8,730,861.31	3,887,123.70
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,255,601.72	4,612,466.19	14,868,067.91	12,238,396.24	12,238,396.24	3,620,011.90
PREVISIONES	20,916.44	-72,876.86	-51,960.42	0.00	0.00	212,236.58
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,095,049.69	0.00	3,095,049.69	0.00	0.00	3,695,548.89
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>22,148,187.68</b>	<b>-4,490,856.17</b>	<b>17,657,331.51</b>	<b>913,808.28</b>	<b>813,808.28</b>	<b>15,141,626.48</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	6,320,974.25	34,919.87	6,355,894.12	182,512.28	182,512.28	6,134,883.84
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,830,382.38	18,626.27	1,849,008.65	71,888.43	71,888.43	1,887,110.22
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	192,037.32	0.00	192,037.32	1,386.61	1,386.61	190,490.51
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,985.12	4,739.04	12,724.16	8,700.00	8,700.00	3,090.56
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	877,724.85	0.00	877,724.85	144,839.33	144,839.33	832,044.67
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	238,828.20	0.00	238,828.20	0.00	0.00	238,828.20
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
herramientas, reparaciones y accesorios menores	12,808,275.70	-6,547,869.26	6,260,406.44	95,187.90	95,187.90	6,156,116.45
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>35,399,896.89</b>	<b>-1,419,832.87</b>	<b>33,980,064.02</b>	<b>3,889,822.80</b>	<b>3,739,822.80</b>	<b>28,088,455.69</b>
SERVICIOS BÁSICOS	1,791,049.89	-17,146.89	1,773,903.00	855,119.94	855,119.94	1,293,589.55
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,958,209.00	45,876.00	7,004,085.00	497,174.34	497,174.34	6,507,214.48
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,040,071.31	23,684.00	5,063,755.31	645,423.08	645,423.08	4,423,332.89
SERVICIOS FINANCIEROS, SAVANARIOS Y COMERCIALES	437,034.55	17,386.30	454,420.85	112,799.08	112,799.08	341,621.37
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,054,121.76	16,466.00	2,070,587.76	403,173.77	403,173.77	1,668,433.86
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,698,746.57	-11,200.00	3,677,546.57	131,896.70	131,896.70	3,046,624.37
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,736,189.83	23,034.30	2,759,224.13	177,322.15	177,322.15	2,581,906.67
SERVICIOS OFICIALES	0.00	12,141.46	12,141.46	12,141.45	12,141.45	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	10,287,777.21	-1,229,188.27	9,058,588.94	1,404,770.42	1,275,673.42	7,260,601.38
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>229,432,436.00</b>	<b>0.00</b>	<b>229,432,436.00</b>	<b>164,764,283.19</b>	<b>164,764,283.19</b>	<b>84,888,651.81</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	229,432,436.00	0.00	229,432,436.00	164,764,283.19	164,764,283.19	84,888,651.81
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3,042,446.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,042,446.00</b>	<b>138,442.84</b>	<b>138,442.84</b>	<b>2,732,815.97</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,737,139.17	0.00	1,737,139.17	75,486.12	75,486.12	2,445,007.15

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus datos son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

EGRESOS

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
MOBLIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,706.79	\$,228.40	90,935.18	27,426.39	27,426.39	63,508.79
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,225,600.06	0.00	1,223,800.05	0.00	0.00	1,223,600.06
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	37,521.13	37,521.13	37,521.13	37,521.13	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADICIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>6,233,607.74</b>	<b>6,233,607.74</b>	<b>6,214,100.99</b>	<b>6,214,100.99</b>	<b>19,506.75</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADELANTOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	6,233,607.74	6,233,607.74	6,214,100.99	6,214,100.99	19,506.75
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>362,894,579.00</b>	<b>6,263,904.80</b>	<b>369,378,483.80</b>	<b>251,139,234.89</b>	<b>229,503,169.42</b>	<b>138,128,148.51</b>

### **3. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana**

Siguiendo con el ejercicio de funciones de la Secretaría Ejecutiva a través de sus Direcciones Ejecutivas y entes auxiliares, el Artículo 50 de nuestro reglamento indica que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana es el área encargada de llevar a cabo las estrategias, programas o acciones en materia de participación ciudadana con distintos grupos de población en la entidad para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales.

Para ello, entre sus atribuciones está la de coordinar la capacitación, educación y asesoría que dentro del ámbito de su competencia deba realizar para promover la participación ciudadana y el ejercicio de derechos, así como el cumplimiento de obligaciones político-electorales.

Esta área llevó a cabo la revisión y análisis de estatutos presentados por observatorios ciudadanos de los ayuntamientos de Puruándiro, Uruapan, Tzitzio y Morelia las convocatorias para la integración de los Observatorios Ciudadanos, las solicitudes de ciudadanos para integrar nuevos observatorios y la emisión de los dictámenes del Observatorio de Hidalgo.

Asimismo, se realizó un monitoreo a los ayuntamientos del estado respecto de la obligación existente de emitir la convocatoria para la constitución de Observatorios Ciudadanos; el monitoreo abarcó a los 113 municipios que integran la geografía estatal. Se llevó a cabo el Módulo Lúdico-Informativo para fortalecer la promoción de la Educación Cívica y la Participación Ciudadana en el municipio de Tlalpujahuá, Apatzingán y se capacitó a los integrantes del Observatorio Ciudadano de Tzitzio, Morelia, Ciudad Hidalgo y Poder Ejecutivo.

Se dio respuesta a dos solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Michoacán, y se desarrollaron el programa Elecciones Escolares en el Colegio de las Américas, con una elección de valores atendiendo a 61 niñas y niños, y en el Jardín de Niños "Profesor Jesús Romero Flores" para elegir el nombre de la biblioteca atendiendo a 136 niñas y niños y se acudió a la inauguración de la misma.

Se llevó a cabo el Foro Estatal para el Fortalecimiento de la Promoción de la Educación Cívica y la Participación Ciudadana: "Consolidando la cultura democrática y participativa desde la perspectiva de Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información", el Grupo de Enfoque Michoacán,

Estudio de participación de la juventud, actividad realizada en apoyo al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Y se realizó una dinámica, reflexión y sensibilización sobre el papel de la mujer, a los hombres del órgano central.

Igualmente se tuvo participación en la 5ta. y 6ta. reunión de trabajo del Grupo Estatal Coordinador del 11° Parlamento Virtual de las Niñas y los Niños de México 2020, así como en el acto de rendición de cuentas de las y los legisladores infantiles michoacanos realizado el 30 de noviembre, en representación del IEM como aliado estratégico. El 6 de abril se emitió la convocatoria para el curso en línea sobre mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Michoacán, mismo que inició actividades el 27 de abril, y se dio seguimiento y atención a las diversas actividades del curso en línea sobre mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado de Michoacán.

Se coadyuvó con la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, en la difusión de varias actividades, y se concluyó el Curso en Línea sobre Mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado de Michoacán.

Entre otras actividades, se recibió y desarrolló el contenido de la Guía para capacitar a las y los observadores electorales en el Proceso Electoral 2020-2021, como lo establece la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2020-2021, asimismo nos encontramos desarrollando el contenido para las adendas *Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones Locales*, e *Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales*. Se recibió en la bodega del IEM el material y documentación de capacitación del proceso electoral 2017-2018 por parte de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral y personal de la Dirección brindó apoyo a la Dirección de Organización Electoral en la revisión de expedientes de las personas interesadas en integrar los órganos desconcentrados del IEM.

El 19 de octubre, se instaló el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, en atención al acuerdo número IEM-CG-12/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo al Dictamen aprobado y remitido por la Comisión de Participación Ciudadana al pronunciarse respecto a las solicitudes realizadas para su integración, se destaca que los integrantes del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, recibieron capacitación relativa a los mecanismos de participación ciudadana, observatorio ciudadano, marco normativo, funciones, su objeto, finalidad, derechos y obligaciones.

El 20 de octubre del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo de manera virtual con alumnado del Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus



Morelia, en dicha reunión se compartieron los programas que ofrece la Dirección como son: Elecciones Escolares, Diálogos Juveniles, conversatorios, Platicas y talleres sobre Mecanismos de Participación Ciudadana, Grupos de enfoque: participación de la juventud, así como la participación que se ha realizado en el programa Consejo Electoral Juvenil y se resolvieron diversas inquietudes respecto a diversos temas relacionados con los procesos electorales y los porcentajes de la participación ciudadana de la juventud en procesos electorales.

El 26, 27 y 28 de octubre, el Titular de la Dirección y personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), recibieron una capacitación virtual sobre el tema “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género” en seguimiento a la Meta Colectiva 1, que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, asigno a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) del Instituto Electoral de Michoacán, para el periodo 2020-2021, señalados en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto y en los Criterios para la Evaluación del Desempeño de las Metas Colectivas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.

Derivado de la capacitación sobre “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género” recibida los días 26, 27 y 28 de octubre, la Dirección elaboró un proyecto de programa de trabajo y material necesario para replicar la capacitación recibida, al resto de las y los MSPEN, por lo que el día 13 de noviembre se llevó a cabo la capacitación, en la cual se les realizó una evaluación diagnóstica tanto al inicio como al final de la capacitación y se les brindó información sobre el tema.

El 2 de noviembre, se impartió capacitación sobre Mecanismos de Participación Ciudadana a la organización Despertando Contepec A.C., en dicha capacitación se señaló la importancia de que las y los ciudadanos se involucren en los temas normados por la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, así como se les señaló las principales características de los mecanismos, los tiempos para solicitarlos y a tenderlos, las autoridades responsables, la solicitud y requisitos que debe cumplir la ciudadanía interesada en solicitarlos.

Los días 6 y 13 de noviembre se llevaron a cabo dos capacitaciones de manera virtual a integrantes del Partido de la Revolución Democrática, dentro de los Jornadas de capacitación y actualización a los representantes de dicho partido, en donde se abordaron temas relacionados principalmente con las etapas del

proceso electoral ordinario 2020-2021, así como el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.

El 19 y 20 de noviembre se realizaron capacitaciones, que se impartieron a las personas que fungirán como enlaces con los integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, en donde se les abordaron temas del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, las autoridades que se van a renovar, la concurrencia de los procesos electorales, integración de los órganos electos popularmente, atribuciones que tienen en cada etapa la coordinación de órganos desconcentrados y sus integrantes.

El 20 de noviembre, se impartió capacitación a las y los Síndicos del Estado de Michoacán, sobre responsabilidades de las y los servidores públicos, dentro del marco del “Noveno Congreso de Síndicos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo”. El 9 de diciembre se llevó a cabo la reunión de trabajo con Presidencia, Consejerías, Direcciones y Coordinaciones, con la finalidad de analizar los aspectos de la capacitación inicial que se impartió a los integrantes de los Comités Distritales y Municipales que se instalarán en las 116 oficinas en todo el Estado.

El 10 de diciembre se llevaron a cabo la grabación de dos videos tutoriales de la Sesión de Instalación de los Comités Distritales y Municipales, en el cual participaron los integrantes de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Enlaces de los Órganos Desconcentrados. El 12 de diciembre se coadyuvó con la Coordinación de Comunicación Social, sobre el curso virtual “Capacitación electoral a periodistas Proceso electoral 2020-2021”, en el cual intervinieron: el Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Michoacán, en la capacitación se brindó información básica de utilidad a los diferentes medios de información a través de sus periodistas, con el fin de fortalecer su labor periodística.

El 12 de diciembre se llevó a cabo un panel de bienvenida por parte de las Consejerías Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, para los servidores públicos designados por el Consejo General como parte de los Órganos Desconcentrados. Posteriormente, se realizó la capacitación de Herramientas Tecnológicas para Órganos Desconcentrados, en la que participaron la Presidencia, Consejerías, Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como también la coordinación de informática, con la finalidad de brindar a todas y todos los servidores públicos designados, los conocimientos para el manejo de dichas herramientas tecnológicas.

#### **4. Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral**

A la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral le toca promover la coordinación entre el INE y el IEM para el desarrollo de la función electoral y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la implementación del Servicio Profesional Electoral, así como establecer vínculos y realizar actividades conjuntas con los demás organismos públicos locales y los distintos niveles de gobierno.

Esto supone, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento Interior del Instituto, desarrollar las acciones derivadas de la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos, de conformidad con las atribuciones otorgadas en la normativa aplicable, entre otras atribuciones.

Este año que se informa se dio seguimiento a 37 sesiones de Consejo General, Junta General, así como a 10 de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, 6 del Servicio Profesional Electoral Nacional y a 5 de la Comisión Temporal de Seguimiento a Procesos Electorales Locales del INE, acompañadas de una síntesis informativa para circular al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y al área operativa según sea el caso. Las síntesis de las sesiones de Comisión se realizan a partir del mes de abril de 2020.

Se notificaron un total de 44 documentos a las diversas áreas del Instituto Electoral de Michoacán: resoluciones, acuerdos y lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral y que resultan aplicables a las funciones que desempeñan.

Se notificaron un total de 60 consultas a los Consejeros Electorales, así como a las áreas correspondientes (según el tema), de las respuestas emitidas por el INE a las consultas realizadas por los OPLE de las entidades federativas, acompañadas de tarjetas informativas que contienen una síntesis de cada consulta, así como se dio seguimiento a 252 oficios, circulares y en general a los documentos enviados por las áreas del INE para atención por parte del IEM; se remitieron un total de 39 acuerdos y resoluciones, emitidas por el Consejo General del IEM, al INE.

Igualmente, se coordinaron los trabajos de seguimiento en la operación de la plataforma digital “Sistema de registro, seguimiento documental y archivo digital” del Instituto Electoral de Michoacán, la preparación y la carga de 368 documentos

la información a los sistemas informáticos del INE y de la información derivada del SIVOPLE a la plataforma de seguimiento y archivo documental del IEM.

Se dio seguimiento a las solicitudes del INE a través de la plataforma de Registro y Seguimiento Documental del IEM y se rindieron los informes correspondientes a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, respecto al cumplimiento de las solicitudes planteadas por el INE.

Se dio respuesta a 2 solicitudes de acceso a la información, planteadas por ciudadanos, a la vez que se cargaron 3 informes trimestrales a la Plataforma Nacional de Transparencia, 2 relativos a la Convocatoria del Titular del Órgano de Control Interno del IEM, y 1 relativo a la Convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados

En cuanto al Concurso Público para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, se apoyó en la realización de seis actividades, se dio seguimiento a 35 actividades institucionales de los MSPEN,

En el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Acuerdo INE/CG96/2020, en el que se determina, como medida excepcional, que las y los miembros del SPEN del Sistema de los OPLE no sean sujetos de evaluación en el periodo descrito.

En fecha 10 de julio la CVySPE emitió el Acuerdo IEM-CVySPE-03/2020, por el que se propone al Consejo General la aprobación del Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Órgano electoral, correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019. El 16 de julio el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-29/2020, a través del cual aprobó el Dictamen General de Resultados.

El 6 de agosto del presente año se notificó vía correo electrónico a los MSPEN la aprobación del Dictamen General, y el 24 de octubre la CVySPE emitió el Acuerdo IEM-DEVySPE-07/2020 por el que se propone al Consejo General del IEM apruebe los Dictámenes Individuales para el Otorgamiento de Incentivos a la y los miembros del SPEN de este órgano electoral, correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.

El Consejo General del IEM, el 31 de octubre, emitió el Acuerdo IEM-CG-51/2020, por el que aprueba los Dictámenes Individuales para el Otorgamiento de

Incentivos. El 3 de noviembre se giraron los oficios correspondientes para el trámite de pago de incentivos.

## **5. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

De acuerdo con el artículo 63 de nuestro Reglamento, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral deberá implementar los mecanismos necesarios para cumplir en tiempo y forma con las diversas etapas del proceso electoral y de los mecanismos de participación ciudadana.

Sólo por mencionar dos de sus importantes tareas, le corresponde coordinar la integración, instalación y funcionamiento de los Comités Distritales y Municipales y sus Consejos Electorales, así como proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales autorizados, garantizando la utilización de materiales reciclables y reutilizables.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral además de llevar a cabo importantes actividades dentro de los procesos electorales y de participación ciudadana; también realiza diversas acciones fuera de éstos, que tienen que ver con la destrucción de la documentación electoral; la rehabilitación y mantenimiento de los materiales electorales recuperados para efectos de su reutilización; la elaboración de la estadística electoral, así como la realización de diversos análisis y estudios relacionados actividades de organización electoral durante los procesos electorales.

Asimismo, dentro de las actividades cotidianas, funge como Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral; coadyuva en las respuestas a las solicitudes de transparencia, y atiende las peticiones vinculadas con el área que se le plantean a la Presidencia del Instituto.

Entre las mencionadas actividades el presente año están las relacionadas con la evaluación sobre la actuación de las personas que integraron los Órganos Desconcentrados en el Proceso Electoral Local 2017-2018; la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados de la elección del año 2018, para su reutilización; voto de los michoacanos en el extranjero llevadas a cabo por esta Dirección, previo a que se constituyera la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y la Unidad Técnica; Programa de Resultados Electorales Preliminares, a efecto de que se valorara la posibilidad de que lo desarrollara el propio Instituto; metas colectivas de los miembros del SPEN OPLE; calendario de actividades del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como todo lo relativo a la integración e instalación

de los órganos desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Respecto a la evaluación sobre la actuación de las personas que integraron los Órganos Desconcentrados en el Proceso Electoral Local 2017-2018, ésta se realizó atendiendo a la solicitud de la Comisión de Organización Electoral en el sentido de evaluar el desempeño de las personas que los integraron, por lo que, considerando que previo al inicio de dicho proceso no se establecieron parámetros o criterios generales para su evaluación, la Dirección se dio a la tarea de recopilar información que permitiera valorar el desempeño de dichas figuras.

Derivado de lo anterior se obtuvieron algunos datos para valorar ciertos aspectos de la actuación de quienes los integraron para dar sustento a una eventual designación o, en su caso, para fundar alguna negativa, en el marco de la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

En cuanto a la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados del Proceso Electoral 2017-2018, el 15 de mayo, dicha Dirección presentó el primer avance sobre la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, con corte al veintiséis de marzo; y, el 21 de julio siguiente, llevó a cabo la presentación del segundo informe, este con corte al 13 de julio. Lo anterior, en acato al REINE, artículo 165, numeral 1, que señala que los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, estableció acciones en la recuperación de los materiales electorales para su reutilización, realizando los trabajos de conservación y desincorporación de los materiales electorales, siguiendo las acciones precisadas en el Anexo 4.1 del referido reglamento.

Respecto al voto de los michoacanos residentes en el extranjero, se le dio seguimiento hasta el 10 de marzo, fecha en la que, mediante acuerdo IEM-CG-13/2020, se aprobó la integración y funcionamiento de la Comisión Especial del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero y la Unidad Técnica para el Proceso Electoral Local.

Previo a la integración de la mencionada Comisión, el INE convocó a la segunda reunión del Grupo de Trabajo “Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), Procesos Electorales Locales 2020-2021, la cual se celebró el 20 de febrero, en la que se abordaron diversos temas como son la ruta del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero 2020-2021, avances sobre el sistema de voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero,

presentación del proyecto de lineamientos para la conformación de la LNERE, la Estrategia de Promoción del VMRE y compromisos.

Con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se presentó un anteproyecto sobre la factibilidad de su desarrollo por parte del Instituto, mismo que se trabajó de manera conjunta con la Coordinación de Informática. En el referido documento se señala que si bien el Instituto ha difundido los resultados preliminares de los últimos cinco procesos a través de la misma empresa, la intención del mencionado documento es fortalecer la autonomía del Instituto en cuanto a sus capacidades y acciones electorales, sobre la base de optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos para cumplir con este propósito.

En este sentido, se propuso realizar un análisis con base en la experiencia vivida en elecciones anteriores, con la finalidad de determinar si es factible la implementación, total o parcial, por parte del propio Instituto, determinando que esta Dirección y la Coordinación de Informática sigan trabajando en un plan operativo y tecnológico para presentar, por lo menos, un software para que sea el primer avance y luego ya evaluar si se puede proceder reforzando presupuestalmente para siguientes procesos, con infraestructura en telecomunicaciones y capacitación.

Por otro lado, en cuanto a las metas del SPEN OPLE, se encuentran las 16 y 17, relativas a los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral, y avance sobre la evaluación del desempeño de los miembros del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, respectivamente.

Referente a la Meta 16, el artículo 383 del REINE, dispone que, una vez concluida la Jornada Electoral, la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales se debe de realizar conforme al procedimiento establecido en su Anexo 14 “Criterios para la recepción de los Paquetes Electorales en las sedes de los órganos competentes del Instituto y de los OPLE al término de la Jornada Electoral”, por lo que el INE aprobó el acuerdo INE/JGE176/2019, en el que se señaló lo referente a elaborar el 100 por ciento de los modelos operativos para la recepción de paquetes en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE que se implementarán en el Proceso Electoral.

Para llevarla a cabo, se consideraron los datos respecto de las casillas instaladas en el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como los correspondientes al registro de horarios en que se recibieron los paquetes electorales en la elección del año 2018, y los estudios de factibilidad para la implementación de mecanismos de recolección para las elecciones locales 2017-2018. Adicionalmente, se elaboró el

estimado de casillas a instalar para el Proceso Electoral Local 2020-2021; el cálculo de mesas receptoras de paquetes por cada comité distrital y municipal, y se realizó la proyección de horarios para la recepción de los paquetes en la elección de 2021.

Respecto a la Meta 17, el 31 de octubre de 2019, el INE aprobó el acuerdo INE/JGE176/2019, en donde se estableció la Meta 17 referente a elaborar el 100 por ciento de las Carpetas de Información Básica Electoral de los distritos locales que conforman la entidad, a fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados.

Bajo ese contexto, el 16 de enero se recibió copia del oficio número INE/DEOE/0028/2020, mediante el cual se remitieron los siguientes insumos documentales: Lineamientos para la elaboración de la Carpeta de Información Básica Electoral (Lineamientos); Modelo editable CIBE OPL 2020; Control de cuadros informativos CIBE OPL 2020; y, Control de gráficas CIBE OPL.

El personal de esa Dirección analizó el contenido de los insumos recibidos, a efecto de identificar los datos que se requerían para la integración de las CIBE, y procedió a la elaboración de las 24 correspondientes a los distritos locales en la entidad, las cuales, se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante el Oficio IEM/DEOE/25/2020, de 2 de abril, para efectos de su revisión. Derivado de lo anterior, el 24 de abril, se recibió el oficio INE/DEOE/0309/2020, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE envió observaciones a las CIBE, las cuales fueron atendidas, por lo que las versiones actualizadas se remitieron al INE el 26 de junio, mediante el oficio IEM/DEOE/28/2020.

El 21 de julio se recibió el oficio INE/DEOE/0465/2020, mediante el cual el INE envió algunas observaciones adicionales a las CIBE, por lo que se procedió a realizar las precisiones correspondientes. En este sentido, las versiones finales de las CIBE se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, el diecisiete de agosto, a través del oficio IEM/DEOE/39/2020.

Con relación al Calendario de actividades del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, se desarrollaron diversas reuniones de trabajo entre la Comisión de Organización Electoral y Consejerías Electorales, Secretaría Ejecutiva y Direcciones de este Instituto. Como resultado de dichas reuniones, el 21 de julio se presentó el anteproyecto del calendario, en el que tanto Consejerías como partidos políticos externaron sus opiniones y sugerencias, las cuales, una vez plasmadas, esa Dirección trabajó en el proyecto final, en donde también, evidentemente, se tomó en consideración el Plan Integral y



Calendario de Coordinación de los Procesos Locales concurrentes con el federal 2020-2021, emitidos por el INE a través del acuerdo INE/CG188/2020.

De tal manera que el 27 de agosto siguiente se llevó a cabo la presentación del calendario de actividades del IEM para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como su remisión a la Presidencia de este Instituto, ya que, en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción XXXVII, del Código Electoral, es su atribución someterlo a consideración del Consejo General.

Referente a la integración e instalación de los órganos desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021, esta Dirección llevó a cabo múltiples actividades. Como punto de partida, se emitió el Plan integral para la instalación de los órganos desconcentrados del IEM para el Proceso Electoral Local 2020-2021, respecto de las actividades a desarrollar, así como de los tiempos en que debían realizarse, lo que permitiría que el proceso fuera ordenado y transparente, y contribuirá a dar certeza en la implementación del proceso de integración. Éste fue aprobado por la Comisión de Organización Electoral el 15 de mayo.

El 10 de junio fueron aprobados los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Con ellos se buscó establecer las bases mínimas para regular el proceso su integración. Cabe mencionar que el 24 de junio dichos Lineamientos fueron modificados, con la finalidad de mejorar o brindar mayor claridad y certeza sobre los mismos.

Por otro lado, la Convocatoria fue remitida por la Comisión de Organización Electoral al Consejo General de este Instituto, con el fin de que fuera aprobada, lo que así ocurrió el 26 de junio mediante el Acuerdo IEM-CG-25/2020. En ella se señala la documentación que debían presentar las y los aspirantes, las etapas del procedimiento y el plazo en el que se designará a las y los integrantes de los mismos. Asimismo, se aprobó la plataforma y formatos para que la ciudadanía interesada en integrar los órganos desconcentrados del IEM para el Proceso Electoral Local 2020-2021 pudiera hacer uso de ellos.

La mencionada plataforma se habilitó durante el plazo para el registro y recepción de solicitudes. Su uso tuvo como finalidad que el procedimiento de recepción de solicitudes, además de eficaz, estuviera al alcance de cualquier persona, sin necesidad de trasladarse de su lugar de residencia a la ciudad de Morelia, como medida sanitaria para salvaguardar la salud de todas las involucradas, derivada de la pandemia de la COVID 19.

Los formatos que fueron aprobados son los siguientes: “Solicitud”; “Bajo protesta de decir verdad”; “Currículum Vitae”; “Síntesis Curricular”; y “Carta compromiso”, mismos que la ciudadanía podía descargar una vez que hubiesen ingresado toda la información que se les pidió.

También se presentó la estrategia integral de difusión de la convocatoria por parte de esta Dirección y la Coordinación de Comunicación Social, en la que se determinó llevar a cabo las siguientes actividades: a) publicación de la convocatoria en un diario de circulación estatal; b) publicación en la página de internet del Instituto; c) colocación de carteles y entrega de trípticos en los 112 municipios del estado; d) colocación de lonas en los municipios en los que en el pasado proceso se tuvo que hacer designación directa; e) perifoneo para la difusión de la Convocatoria en algunos municipios donde se advirtió baja participación.

Además: f) transmisión de un spot de radio y televisión; g) contratación de publicidad en redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram), en las que se dieron a conocer etapas e información en cuanto a la integración y funcionamiento relacionada con los Órganos Desconcentrados; h) colaboración de diversas instituciones electorales, de la administración pública, organizaciones de profesionistas, entre otras, con la finalidad de que difundieran la convocatoria a través de sus páginas de internet, redes sociales y los medios que consideraran adecuados, e i) entrevistas en diversos medios de comunicación (radio, televisión e impresos).

El 3 de agosto se determinó la suspensión de la habilitación de equipos de cómputo en sede central para aquellas personas que desearan inscribirse en la convocatoria, debido a la contingencia que se está viviendo por la COVID-19, ello para salvaguardar la salud de quienes pudieran asistir a las instalaciones, así como la de las y los servidores públicos.

El 27 de agosto, la Dirección rindió el informe respecto del avance en la integración de los órganos desconcentrados del IEM para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se puntualizaron las actividades que, hasta ese momento, se habían llevado a cabo. A la par, se aprobaron las listas de personas que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, así como su publicación en la página de internet del Instituto.

Una vez hecho lo anterior, el 18 de septiembre se aprobó la cédula de evaluación con los criterios y valoración que se tomarían en cuenta para las entrevistas de la ciudadanía que pasan a dicha etapa, así como las fechas, horarios, lista y

comisiones que se encargarán de su evaluación. Al estarse desarrollando las etapas de la convocatoria para integrar los órganos desconcentrados, el 28 siguiente se emitió una segunda convocatoria en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género, y se modificaron los plazos de diversas etapas de la primera de ellas.

En la misma fecha se rindieron diversos informes: Informe Cuatrimestral Mayo-Agosto 2020; informe respecto de la elaboración de los diseños de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con corte al 22 de septiembre; y el informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la acreditación de observadores electorales, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Resultó necesario aprobar ajustes al calendario de entrevistas aprobado mediante acuerdo IEM-COE-10/2020, así como las fechas, horarios y la lista de las personas a quienes se les reprograma su entrevista, lo cual así ocurrió el 6 de octubre. El día 13 de octubre se aprobaron los resultados de la revisión de la valoración curricular, solicitadas por los aspirantes a integrar los órganos desconcentrados y se ordena programar entrevistas de quienes derivado de su valoración curricular acceden a dicha etapa.

También, en esa fecha y dados los ajustes hechos a la primera convocatoria y la emisión de la segunda, se presentó la propuesta de modificaciones al Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021, y su remisión a la Presidencia de este Instituto, para que lo someta a consideración del Consejo General. Y, por otro lado, se reagendaron las entrevistas virtuales de las y los participantes que no pudieron desahogarlas en la hora y fecha aprobada mediante acuerdo IEM/COE-10/2020.

El 26 de octubre se aprobó y publicó la lista de las personas que cumplieron con los requisitos para integrar los órganos desconcentrados, relativa a la segunda convocatoria emitida para tal efecto; del 27 al 30 de ese mes transcurrió el plazo para realizar la respectiva valoración curricular; y el 31 siguiente comenzó el periodo para aprobar y publicar la lista de las personas que acceden a la etapa de entrevistas.

Así pues, por último, el 27 de octubre se realizó la presentación de la propuesta de integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, así como su disposición a partidos políticos.

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral atendió de enero a octubre siete folios de solicitudes de transparencia y acceso a la información pública, recibidas a través de la plataforma de acceso a la información pública, tal como se observa en el siguiente cuadro:

<b>Cvo.</b>	<b>Folio de la Solicitud</b>	<b>Fecha de respuesta de la DEOE</b>
1	00338420	20 de marzo de 2020
2	00485220	22 de abril de 2020
3	00718220	16 de junio de 2020
4	00732820	16 de julio de 2020
5	00959520	30 de septiembre de 2020
6	00962820	30 de septiembre de 2020
7	00999520	30 de septiembre de 2020

En el presente año y con corte al mes de octubre, la Comisión de Organización Electoral ha sesionado en 24 ocasiones, 10 de manera ordinaria y 14 de forma extraordinaria. En estas sesiones, el Director Ejecutivo de Organización Electoral fungió como Secretario Técnico.

## **6. Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos**

La Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, de acuerdo con el artículo 74 del reglamento Interior del Instituto, deberá promover, difundir y proteger la participación de la ciudadanía para hacer efectivos los derechos político-electorales, desde la perspectiva de los derechos humanos en la entidad.

Esta área realizó en el periodo que se informa, en funciones de Secretaria Técnica de la Comisión respectiva, cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria; en las sesiones ordinarias se presentaron cuatro informes mensuales y dos cuatrimestrales, los cuales contenían las actividades realizadas por la Comisión y Coordinación, en la sesión ordinaria se aprobó el acuerdo por el que se modifica en materia de paridad y violencia política contra las mujeres por razones de género el reglamento interior del IEM.

Las integrantes de la Coordinación impartieron dos capacitaciones a fin de difundir los derechos políticos electorales y la participación de la mujer, una de ellas en Peña Blanca y otra en Comachuén; llevaron a cabo acciones de sensibilización en el IEM para destacar la importancia del papel de las mujeres en la administración

pública, en el marco del 9 de marzo, relativas a la conmemoración ¡Un día sin mujeres”.

Se colaboró con la Comisión y Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con el fin de apoyar en la propuesta de ponentes en las mesas de derechos humanos, en el Foro Estatal para el Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Participación Ciudadana: consolidando la cultura democrática y participativa desde la perspectiva de Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información”.

En el periodo que se informa se ha dado seguimiento a 60 cursos conferencias en línea sobre temas de derechos humanos, paridad y violencia política en contra de las mujeres por razón de género; como parte de las actividades de difusión de los derechos humanos con enfoque en los derechos político-electorales, en cuanto a los temas de transparencia se siguieron 4 cursos, 1 una capacitación de archivo en la Tercera Jornada Virtual Archivística “Progreso de la Ley General de Archivos e Impacto del Sistema Institucional”, además se asistió a 2 capacitaciones por parte de Contraloría interna de este Organismo, 1 capacitación por parte del Comité de Hostigamiento para casos de Hostigamiento y Acosos Sexual o Laboral, con el tema La discriminación y el estigma relacionado con el COVID-19, la Coordinación realizó la propuesta del contenido de diseño del calendario para dar visibilidad a las fechas conmemorativas de dicha materia, el cual se encuentra publicado en la página institucional del instituto electoral.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de darle relevancia a cada fecha conmemorativa en materia de derechos humanos con enfoque en los derechos político-electorales, esta Coordinación realiza constantemente propuestas de contenido para la publicación con datos duros o estadísticos; a la fecha se han publicado 30 infografías en las redes sociales del Instituto.

Como consecuencia de la aprobación de los Lineamientos de Lenguaje Incluyente, no Discriminatorio y no Sexista del IEM, esta Coordinación se dio a la tarea de proponer la Guía de Consulta y Uso de Lenguaje Incluyente, no Discriminatorio y no Sexista de este organismo electoral, la cual se publicó en versión digital, así como en su modalidad de audioguía y versión impresa. La versión digital y audio se encuentran publicadas en la página oficial del Instituto.

Asimismo, se realizó la convocatoria y logística para llevar a cabo dos actividades de capacitación en materia de lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista, mismas que a continuación se describen: a) se realizó en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y estuvo dirigida el personal del Instituto, representantes de partidos políticos, titulares de la Secretaría de la Mujer u homólogas de los

partidos políticos y sociedad en general; y b) se realizó en conjunto con la Universidad Autónoma de Querétaro dirigida a estudiantes, academia y personal del Instituto, en la cual se contó la presencia del intérprete de lengua de Señas Mexicana;

En tanto, se realizó la propuesta de contenido para la publicación del micrositio de la Coordinación de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos, el cual se encuentra publicado en la página institucional del Instituto, así como se realizaron diagnósticos de acciones afirmativas de paridad, de las reformas de violencia política contra las mujeres por razones de género, registros y directorios de grupos vulnerables y estadísticos.

La Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos realizó la logística para el taller virtual de “Sensibilización sobre la protección de datos personales en comunidades LGBT”, dicha actividad se realizó en conjunto con “Responde Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos A.C.” dentro del proyecto “Educando se Protegen los Datos” del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y tuvo como propósito aumentar la información y apreciación de las condiciones de vida de las personas LGBT, afín de establecer mecanismos para la protección de sus datos personales sensibles en el ámbito de atención institucional.

La Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, realizó la propuesta inicial de los Lineamientos y Acciones Afirmativas para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020- 2021 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, así como de los bloques de competitividad de partidos políticos, así como de partidos de nueva creación. Dichos lineamientos fueron aprobados por el Consejo General el 13 de noviembre de 2020, mediante acuerdo IEM-CG-60/2020.

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha importante en la que gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y autónomas invitan a la ciudadanía a tomar conciencia sobre la violencia, y coordinar actividades que promuevan su erradicación, por tal motivo, el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, en atención a la invitación del Instituto Nacional Electoral, se iluminó la fachada del edificio principal, así como se colocó un moño color naranja, para dar un mensaje de frenar la violencia en contra de las mujeres y refrendar el compromiso en la defensa de los derechos políticos y electorales de las mismas.

El Instituto Electoral de Michoacán por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos y en conjunto con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el Instituto Electoral de Coahuila y la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevaron a cabo el conversatorio “Experiencias en la implementación de las reformas de paridad y violencia política en contra de la mujer por razón de género en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila” el cual tuvo como propósito reunir a distinguidas personalidades expertas en la materia, a efecto de que compartan sus experiencias y perspectivas en la aplicación de las reformas de paridad y violencia política contra las mujeres por razón de género, así como en el trámite y substanciación de los procedimientos especiales sancionadores interpuestos en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila. Este conversatorio fue impartido por la Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; el Dr. Alejandro David Avante Juárez, Magistrado de la Sala Regional Toluca del TEPJF y EL Mtro. Alejandro González Estrada, Consejero Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, dirigido a funcionarios, partidos políticos, unidades de género de partidos políticos y personal del IEM. En dicho evento se realizó la logística para llevar a cabo el mismo.

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, a fin de garantizar y promover actividades enfocadas a los derechos humanos de los diversos sectores de la población, en especial de las mujeres y grupos vulnerables durante todo el Proceso Electoral 2020-2021 en Michoacán, se realizó la firma de convenio de apoyo y colaboración en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos. Las instituciones que participan en el acuerdo son el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE).

## **7. Coordinación de Pueblos Indígenas**

La Coordinación de Pueblos Indígenas, en atención al artículo 78 del Reglamento Interior del IEM, contribuye en la organización de las consultas de los pueblos y comunidades indígenas gestores de los procesos de renovación y nombramiento de sus autoridades comunales de conformidad con su sistema normativo interno.

En este sentido, entre sus tareas están las de dirigir las actividades en los procesos de nombramiento de las autoridades propias de gobierno de los pueblos y comunidades indígenas que así lo hayan solicitado, así como diseñar, proponer y aplicar las políticas y lineamientos en materia de derecho electoral indígena, y elaborar propuestas de instrumentos normativos necesarios para los procesos de consulta y designación de las autoridades propias de gobierno, entre otras atribuciones.

Derivado de las sentencias ST-JDC-145/2019 y acumulado y TEEM-JDC-068/2019, en este periodo que se informa se integraron cuatro expedientes: el primero, respecto de la organización de la Asamblea General de Santa María Sevina; el segundo, para la organización de la Asamblea General Comunitaria a la comunidad de Comachuén; el tercero, derivado del proceso de nombramiento del municipio indígena de Cherán; y, el cuarto, respecto de una solicitud de consulta realizada por la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán

Se elaboraron por parte de la Coordinación los documentos para la celebración de asambleas generales en las comunidades de Santa María Sevina y Comachuén, entre ellos: minutas de reunión, oficios de invitación a la asamblea, material informativo, actas de la asamblea, carteles de resultados, material de difusión - lonas, trípticos, carteles informativos y convocatorias correspondientes a la asamblea general-; se elaboró y contrato difusión por medio de bocinas fijas y se elaboraron las certificaciones de cada una de las acciones descritas, así como se realizó la difusión de las convocatorias de la comunidad indígena de Santa María Sevina y de Comachuén, ambas del municipio de Nahuatzen.

Derivado del cumplimiento de la sentencia ST-JDC-145/2019 y acumulado y TEEM-JDC-068/2019, se llevaron a cabo dos asambleas generales: la primera, el domingo 12 de enero, con la comunidad indígena de Santa María Sevina en la que se determinó lo conducente a la extinción o reconocimiento del Concejo Comunal y/o Concejo Comunal de Administración o la autoridad u órgano para recibir y administrar los recursos; y, la segunda, el 23 de febrero, con la comunidad indígena de Comachuén en la que se decidió respecto de la integración de su Concejo de Gobierno Comunal, al terminar las mismas se difundieron los resultados a través de carteles, así como se realizó la estadística de las mismas.

Se llevó a cabo la reunión de presentación de la Comisión de Enlace del municipio indígena de Cherán a fin de que se diera inicio al proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de la referida comunidad. De igual forma, se sostuvo una reunión de trabajo con los integrantes del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, a fin de aclarar dudas respecto del alcance del Acuerdo CG-412/2018.



Se apoyó asimismo en la elaboración de los proyectos de Acuerdo IEM-CG-03/2020, IEM-CG-04/2020 e IEM-CG-58/2020, que fueron aprobados en Consejo General; y, en cumplimiento al primero se elaboraron los nombramientos de los integrantes del Consejo Comunal Indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, para el periodo 2019-2021, electos mediante asamblea general el 24 de diciembre de 2019. De igual manera, se elaboraron los nombramientos del Consejo de Gobierno Comunal de Comachuén para el periodo 2020-2023.

Se elaboraron dos proyectos de respuesta para las solicitudes presentadas por el Consejo Comunal de Nahuatzen y ex integrantes del Consejo Comunal de Gobierno de Comachuén, y se asistió y participó en 90 eventos académicos - capacitaciones, cursos y conferencia- sobre derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, así como en materia electoral, tanto presencial como virtualmente.

Además, se coadyuvó con Oficialía Electoral para llevar a cabo la notificación de los siguientes Acuerdos: IEM-CEAPI-01/2020, IEM-CEAPI-02/2020, IEM-CEAPI-03/2020, IEM-CEAPI-04/2020 e IEM-CEAPI-05/2020, aprobados por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas e IEM-CG-03/2020 e IEM-CG-04/2020, aprobados por el Consejo General del Instituto.

Se atendieron por parte de la Coordinación cuatro solicitudes de acceso a la información y se recabó información para la actualización del catálogo de pueblos y comunidades indígenas, a través de búsquedas en diversas instancias gubernamentales como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y en el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Asimismo, se remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información para su publicación en la página web del Instituto 10 actas de sesión, 8 acuerdos y 2 informes cuatrimestrales, aprobados por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas en el periodo de enero-diciembre 2020.

Se han elaborado 71 oficios relacionados con el área. Cabe señalar que las metas definidas en el plan de trabajo del área se han cumplido aproximadamente en un 75 por ciento. El 25 por ciento que no se ha alcanzado, dado que se trata de actividades que derivaban de consultas a comunidades indígenas, las cuales no han sido solicitadas, ni ordenadas por órganos jurisdiccionales, asimismo, algunas de las actividades fueron suspendidas con motivo de las medidas de seguridad sanitaria de la COVID-19.

Como área encargada de la organización de las consultas de los pueblos y comunidades indígenas gestores de los procesos de renovación y nombramiento de sus autoridades comunales de conformidad con su sistema normativo interno, cabe destacar que durante este año se realizó la celebración de las Asambleas Generales en las comunidades de Santa María Sevina y Comachuén. De la misma manera se resalta la capacitación que el personal del área obtuvo sobre derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, así como en materia electoral, tanto presencial como de forma virtual.

## **VII. COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN**

De acuerdo con el Artículo 21, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Coordinación de Fiscalización es el órgano técnico del Consejo General en materia de fiscalización, para lo cual tiene autonomía técnica y de gestión.

Así, entre sus principales atribuciones está la de proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás normativa en materia de fiscalización y liquidación de partidos y agrupaciones políticas locales, así como los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios de la Coordinación, además de los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica, personal y/o recursos.

Derivado de las sesiones programadas por la Comisión respectiva en este periodo se elaboró la siguiente documentación: convocatorias e invitaciones para consejeros integrantes, consejeros electorales del IEM, para las 8 sesiones celebradas por la Comisión de enero-noviembre 2020; 5 proyectos de acuerdo de la Comisión; 9 actas de sesión; 3 informes cuatrimestrales y diversos informes relativos a asuntos de competencia de la Comisión.

Se presentó el informe por medio del cual se propuso al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la aprobación del Informe Final de Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para postular Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Se remitieron a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información para su publicación, los formatos de la información de oficio correspondiente a las obligaciones de transparencia del primer y segundo trimestre de 2020, y 5 solicitudes de acceso a la información, asimismo, se remitió a dicha Coordinación la información para su publicación en la página web del Instituto 9 actas de sesión, 2 Informes diversos, 5 acuerdos, y 3 informes cuatrimestrales, aprobados por la

Comisión de fiscalización y el Programa anual de trabajo de la Comisión para el ejercicio de 2021.

Del mismo modo se hizo entrega del informe de cumplimiento de objetivos y metas contemplada en el programa anual a Órgano de Control Interno; se asistió a la capacitación para la elaboración del POA 2021 y se presentó el cronograma de líneas de acción de la Coordinación segundo semestre.

También se dieron 3 reuniones virtuales, vía zoom con 5 Asociaciones Civiles que participaron en el proceso electoral 2017-2018, referente al estatus que guarda su procedimiento de disolución y liquidación.

Asimismo, se ha participado en 8 capacitaciones a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en el Proceso Electoral que transcurre, con respecto a los temas de Candidaturas Independientes, con el objeto de promover la participación de los ciudadanos que deseen ejercer sus derechos político-electorales.

Cabe señalar que las metas definidas en el plan de trabajo del área se cumplieron aproximadamente en un 85 por ciento. El 15 por ciento de las actividades no se desarrollaron, en virtud que conforme al artículo 84 del Código Electoral de Michoacán no se inscribieron Agrupaciones Políticas; derivado de lo anterior no se presentó Informe sobre el origen monto y aplicación de sus recursos, asimismo tomando en consideración la circunstancias que actualmente se vive en México, particularmente cuanto interesa al Estado de Michoacán, derivado de la pandemia de la COVID-19, y a fin de proteger la salud e integridad del personal se suspendieron actividades a desarrollar, las actividades que quedaron pendientes son: i) lineamientos para rendición de cuentas de las agrupaciones políticas estatales; ii) capacitaciones en caminadas a la orientación y atención de los sujetos obligados sobre las obligaciones en cuanto a la rendición de cuentas en materia de fiscalización; iii) revisión de los informes que se presentaran los sujetos obligados sobre el origen, monto y aplicación de sus recursos; iv) la emisión de la resolución respecto de la revisión de informes.

## **VIII. CONTRALORÍA**

De conformidad con el artículo 46 del Código Electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo este Órgano Interno de Control, está dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre los asuntos de su competencia y está adscrita administrativamente a la Presidencia, teniendo entre sus principales atribuciones la de dictar las normas, procedimientos, métodos y sistemas de

contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones que realice en el cumplimiento de sus funciones.

De igual forma le corresponde proponer al Consejo General para su aprobación los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica, personal y/o recursos, así como fiscalizar los ingresos y egresos del Instituto.

Este año se elaboró la propuesta del Manual de Entrega Recepción del Instituto Electoral de Michoacán, el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán y se llevó a cabo el Curso del Código de Ética para las personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán, así como se colaboró en la elaboración del proyecto del Código de Conducta del Servidor Público del IEM.

Se impartió el curso sobre Ley de Responsabilidades Administrativas, dirigido a las personas Servidoras Públicas del Instituto; se solicitó a la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos registrales del Estado de Michoacán la actualización del Catálogo Electrónico de la Legislación del IEM, y se celebró el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Michoacán, para la utilización del sistema DeclaraNet.

De igual forma, se ha ido realizando el análisis y revisión de la legislación actual de su competencia para proponer adiciones y reformas a la normatividad vigente en materia electoral y de responsabilidades administrativas aplicables; asimismo, se depuró el archivo generado por el Órgano Interno de Control; se concluyeron expedientes de presuntas responsabilidades administrativas de personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán, y se dio inicio a la investigación, seguimiento y conclusión sobre presuntas faltas administrativas cometidas por personal adscrito al IEM.

Se realizó la revisión, análisis y recomendaciones de pólizas contables; se revisó la actualización de la información de oficio publicada en la página de internet; se revisaron y analizaron los estados financieros; de igual forma se recibió y se dio trámite a quejas por presuntas faltas administrativas.

También se llevó a cabo la presentación del Código de Ética del Instituto Electoral de Michoacán de las personas servidoras públicas, como el Mtro. Marco Antonio Baños como invitado especial, y se realizó la revisión Manual de Fondo Revolvente para Órganos Desconcentrados.

Se participó una sesión del Comité de Adquisiciones en la que se realizaron diversas observaciones en cuanto al cobro de los arreglos realizados en el Instituto sobre la información que integra el expediente.

Se asistió a la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto, donde se verificó el anteproyecto del programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio 2021.

Se impartió el curso de Responsabilidades Administrativas y Código de Ética a órganos desconcentrados, se dio resolución mediante un acuerdo de cumplimentación a una queja presentada por edil del municipio de Pátzcuaro el C. Víctor Manuel Ceja Báez y se verificó el parque vehicular del Instituto, así mismo la integración de los expedientes de personal que labora en el Instituto.

Igualmente se recibieron las declaraciones de Situación Patrimonial de las Personas Servidoras Publicas del Instituto, se presentó el programa anual de trabajo 2021 de este Órgano Interno de Control ante Consejo General del Instituto para su aprobación.

Finalmente, se participó en la sesión de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la invitación restringida IEM-CA-IR-01/2020, en la adquisición de bienes informáticos de cómputo que se utilizaran los Órganos Desconcentrados en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

## **IX. COMISIONES Y COMITÉS**

El 22 de mayo de 2006, en sesión ordinaria, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública; el cual fue sustituido por el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto.

El artículo 15, fracción XIV, del referido Reglamento, dispone que es atribución de los Consejeros Electorales del Instituto integrar las Comisiones Permanentes y Temporales, así como los Comités que determine el Consejo General.

En el mismo tenor, el artículo 16 del Reglamento en cita señala que el Consejo General integrará las Comisiones Permanentes y Temporales, así como los Comités que considere necesarios para el desempeño de sus atribuciones, en los

términos de la normativa aplicable, los cuales tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto y que el Consejo General expedirá el Reglamento para su funcionamiento.

De igual forma, dicho dispositivo dispone que las Comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales, siendo que uno de ellos la presidirá; asimismo, contarán con un secretario técnico que será el titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá sólo derecho a voz y que podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos.

En el mismo sentido, los Comités se integrarán y funcionarán en los términos que disponga el Consejo General o las disposiciones aplicables.

Finalmente, el artículo en cita establece que el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y los Coordinadores que establece dicho Reglamento, fungirán como secretarios técnicos de las Comisiones o Comités en los términos en que disponga.

Es así como actualmente están en funciones las Comisiones de Organización Electoral; de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; de Fiscalización; Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas; de Mecanismos de Participación Ciudadana; de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos; de Educación Cívica y Participación Ciudadana; así como la de Reforma; Especial del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero; y de Debate.

De igual manera, actualmente desempeñan funciones los Comités de Adquisiciones; Editorial; de Transparencia; y de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.

## **1. Comisión de Organización Electoral**

La Comisión de Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, conoció y dio seguimiento a los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Dicha comisión actualmente se integra por las Consejeras Electorales, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, quien la preside, y la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, así como el Consejero Electoral Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.

En el presente año se han llevado a cabo 24 sesiones por parte de la Comisión de Organización Electoral, con corte a octubre, ocho ordinarias y ocho extraordinarias, en las que se contó con la presencia de representantes de partidos políticos, quienes participaron activamente en el desarrollo de las mismas.

Bajo este contexto, el 24 de enero, la comisión llevó a cabo una sesión ordinaria en la que se aprobó el Informe Cuatrimestral septiembre-diciembre de 2019.

En sesión ordinaria de 25 de febrero se presentó la Evaluación sobre la actuación de las personas que integraron los órganos desconcentrados en el Proceso Electoral Local 2017-2018; el informe respecto de la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, con corte al 18 de febrero; el informe respecto de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo “Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), Procesos Electorales Locales 2020-2021”, celebrada el 20 de febrero en las instalaciones del INE; así como el informe respecto del avance en el cumplimiento de la meta colectiva 17 para la evaluación del desempeño de los miembros del SPEN del sistema OPLE del periodo septiembre 2019 a agosto 2020; y el anteproyecto sobre la factibilidad de desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por el IEM.

El 15 de mayo se celebró sesión ordinaria en la que se trataron los siguientes asuntos: designación de la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre como presidenta de la comisión; ajustes a la evaluación sobre la actuación de las personas que integraron los órganos desconcentrados en el Proceso Electoral Local 2017-2018; aprobación del plan integral para la instalación de los órganos desconcentrados del IEM para el Proceso Electoral Local 2020-2021; presentación del informe respecto de la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, con corte al 26 de marzo; así como el Informe Cuatrimestral enero-abril.

El 10 de junio tuvo verificativo la sesión extraordinaria de Comisión, en la que se aprobaron los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrado para el Proceso Electoral Local 2020-2021. En ese mismo mes, pero de manera ordinaria, se sesionó el día 24, en donde se abordaron diversos temas: modificación al plan integral de preparación, integración e instalación de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021; envío al Consejo General de la propuesta de convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados; aprobación de la plataforma, así como los formatos para que la ciudadanía interesada en integrar los órganos desconcentrados pueda hacer uso de ellos; y presentación, por parte de la Dirección de Organización

Electoral y la Coordinación de Comunicación Social, de la estrategia integral de difusión de la convocatoria para la integración de órganos desconcentrados.

En tanto que en la sesión extraordinaria que se celebró el 13 de julio se aprobaron las modificaciones al formato denominado “Carta compromiso”, aprobado como Anexo 5 en el acuerdo IEM-COE-04/2020. El 21 de julio se llevó a cabo sesión ordinaria, en la que se presentó el anteproyecto de calendario electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; así como el informe respecto de la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, con corte al 13 de julio.

En agosto se sesionó dos veces. La primera, de manera extraordinaria, el día 3, en donde se determinó suspender lo establecido en la BASE QUINTA de la convocatoria para integrar los órganos desconcentrados. Y, la segunda, ordinariamente, el día 27, en donde se atendieron diversos temas: presentación del calendario de actividades del IEM para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, remisión a la Presidencia de este Instituto, para que en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción XXXVII, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, lo someta a consideración del Consejo General; informe respecto del avance en la integración de los órganos desconcentrados; y aprobación de la lista de las personas que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, así como su publicación en la página de internet del Instituto.

Durante septiembre, se realizaron tres sesiones. El día 2, en sesión extraordinaria, se aprobó la lista adicional de personas que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, cuya documentación fue solventada a través de correos electrónicos; posteriormente, el 18, de manera extraordinaria, se aprobó la cédula de evaluación con los criterios y valoración que se tomarán en cuenta para las entrevistas de la ciudadanía que pasan a dicha etapa; la aprobación de las fechas, horarios y lista de las personas que pasaron a la etapa de entrevistas para integrar los órganos desconcentrados, así como las comisiones que se encargarán de su evaluación. Y, el día 28, de forma ordinaria, se abordaron los siguientes temas: aprobación de la propuesta de emitir segunda convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de 15 quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género, conforme a la convocatoria publicada anteriormente; modificación a los plazos de diversas etapas de la convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados, aprobada mediante acuerdo IEM-CG-25/2020; Informe Cuatrimestral Mayo-Agosto; informe respecto de la elaboración de los diseños de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con corte al



22 de septiembre; e informe respecto de la acreditación de observadores electorales, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

En octubre tuvieron verificativo cuatro sesiones. En la primera de ellas, la extraordinaria del día 6, se aprobaron ajustes al calendario de entrevistas aprobado mediante acuerdo IEM-COE-10/2020, y se aprueban las fechas, horarios y la lista de las personas a quienes se les reprograma su entrevista. La segunda, de tipo ordinaria, el 13 de octubre, en la que se atendieron múltiples temas: aprobación de los resultados de la revisión de la valoración curricular, solicitadas por los aspirantes a integrar los órganos desconcentrados y programación de entrevistas de quienes derivado de su valoración curricular acceden a dicha etapa; presentación de la propuesta de modificaciones al calendario electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021 y, en su caso, remisión a la Presidencia de este Instituto, para que lo someta a consideración del Consejo General; y reagenda de las entrevistas virtuales de las y los participantes que no pudieron desahogarlas en la hora y fecha aprobada mediante acuerdo IEM/COE-10/2020.

La tercera, de carácter extraordinaria, celebrada el 26 siguiente, en la que se rindió el informe respecto del avance en la integración de los órganos desconcentrados, segunda convocatoria; así como la aprobación de la lista de las personas que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, relativa a la segunda convocatoria emitida en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género. La cuarta y última del mes de octubre, tuvo verificativo el día 27, en donde se realizó la presentación de la propuesta de integración de los órganos desconcentrados, así como su disposición a partidos políticos.

Por lo que respecta al mes de noviembre, se realizaron 6 sesiones, la primera de carácter extraordinaria llevada a cabo el 2 de noviembre en la que se aprobaron: los acuerdos, del trámite para designar de manera directa a personas que integrarán los órganos desconcentrados, conforme a lo establecido en el punto 26, inciso b), de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados, así como las fechas, horarios y listas de personas que pasaron a la etapa de entrevistas para integrar los órganos desconcentrados, respecto de la segunda convocatoria. La segunda sesión se realizó el 10 de noviembre en la que se presentaron las respuestas a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a las propuestas de integración de la primera convocatoria. La tercera tuvo verificativo el 16 de noviembre, en la que se presentaron las propuestas de integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán; en dicha sesión, también fue aprobado el trámite

para designar de manera directa a personas que integrarán los Órganos Desconcentrados. El 20 de noviembre se realizó sesión ordinaria, en la que se aprobaron los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de documentación y materiales electorales; así como los lineamientos que establecen las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles donde se instalaran los órganos desconcentrados, así mismo fueron presentadas las respuestas a observaciones realizadas por las representaciones y el calendario de entrevistas derivado de los procedimientos de asignación directa.

La quinta sesión del mes de noviembre fue realizada el día 25, en ésta se dio respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a propuestas de integración de órganos desconcentrados de segunda convocatoria, así como la propuesta de sustituciones derivadas de las observaciones procedentes. Por último, el 30 siguiente, se llevó a cabo la sesión ordinaria en la cual se dio respuesta a diversos escritos presentados por ciudadanos relacionados con el procedimiento de integración de Órganos Desconcentrados.

Con fecha al corte, en el mes de diciembre se han realizado dos sesiones extraordinarias, la primera el día 1 en el que se dio respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a propuestas de integración de órganos desconcentrados de segunda convocatoria y donde habrá designación directa. La segunda se realizó el día 5, en esta sesión fue aprobado el acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se envía al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la propuesta de las y los ciudadanos para integrar los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral local 2020-2021

### **a) Programa de Resultados Electorales Preliminares**

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral que recaba los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura de los datos asentados en las Actas de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio autorizados por el Instituto Nacional Electoral o por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia. Permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza y oportunidad, usando la tecnología más avanzada.

Ahora bien mediante oficio IEM.DEVySPE-314/2020, signado por Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

del Instituto Electoral de Michoacán, se envió (a quien) el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. En virtud de lo anterior el 5 de septiembre se recibió el oficio INE/UNICOM/2347/2020, mediante el cual se notificó la siguiente observación al proyecto de acuerdo que se menciona con antelación:

*Se considera necesario que en el Proyecto de Acuerdo, en el apartado "Considerandos", se incluya un párrafo en el que se establezcan las atribuciones y las principales funciones de la instancia interna establecidas en los artículos 338 numerales 3 y 4, 340 numeral 2, 341 numeral 2, así como en los numerales 1 y 2 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, lo anterior con la finalidad de fortalecer dicho proyecto.*

Por lo anterior el 11 de septiembre del año en curso, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emitió el acuerdo CG-35/2020, por el que aprobó a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Una vez que se designó la instancia interna responsable de coordinar el PREP, se comenzaron a buscar perfiles para integrar la Comité Técnico Asesor en Materia de Programa de Resultados Electorales Preliminares, por lo que el 23 de septiembre del año en curso, fueron enviados diversos oficios a Instituciones Educativas de Nivel Superior a fin de realizar recomendaciones.

En virtud de lo anterior, se recibieron diversos oficios de instituciones de educación superior realizando propuestas de ciudadanos que cumplen con los requisitos para ser integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares:

El pasado 1 de octubre del año en curso, se recibió escrito signado por el C.P. Javier Gustavo Hernández Ortiz, Director de la Universidad de Durango campus Morelia proponiendo al Licenciado Iván Torres Santana, así mismo, el 5 de octubre, se fue recibido el escrito donde el C. Iván Torres Santana desiste en continuar en el proceso de selección de los integrantes del COTAPREP por convenir a sus intereses.

Ahora bien, el 5 de octubre se recibió el oficio O-REC-20-148, signado por la Mtra. María Sosa Olmeda, Rectora de la Universidad Latina de América, mediante el cual propone a las siguientes personas:

Mtro. José Alfredo Tapia Navarrete	Director de la Licenciatura en Derecho
Mtro. Romeo Amauri López Calderón	Director de Planeación Estratégica
Mtro. Aurelio Mora Peñaloza	Asistente Académico de Rectoría

El 7 de octubre se recibió el oficio No. 384/2020, signado por el Dr. Raúl Cárdenas Navarro, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el que propone a los siguientes académicos:

Dr. Francisco Javier Domínguez Mota
Dr. José Antonio González Cervera
M. en C. Carlos Alberto Gómez Prado

Es importante mencionar que adjunto a los oficios de las Instituciones Educativas, se recibió la información curricular de cada una de las propuestas realizadas, así mismo se integrantes del Consejo General realizaron las siguientes propuestas:

M.G.T.I. María Elena Benítez Ramírez
MGTI. Miguel Ángel Acuña López
Mtro. Juan Luis Tovar
Mtra. Martha López González
Dr. Gabriel Tapia Tovar

Por otra parte, el 6 de octubre del año en curso se remitió el oficio IEM/DEOE/53/2020, signado por el Lic. Everardo Tovar Valdez, encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al Mtro. Miguel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del instituto Nacional Electoral, mediante el cual envía el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la creación, integración y funcionamiento del Comité Técnico Asesor en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

En ese mismo orden de ideas, el 16 de octubre se turnó la tarjeta informativa IEM-DEVySPE-TI-353/2020, signada por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola por medio de la cual, mediante el módulo de consultas del SIVOPLE se recibió el oficio INE/UNICOM/2888/2020, suscrito por el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, del

Instituto Nacional Electoral, por el que atiende el diverso IEM/DEOE/53/2020, e informa que en relación al Proyecto de Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Estado de Michoacán, derivado de su revisión y análisis se señalan las siguientes observaciones:

- *De entre los perfiles de las personas propuestas como candidatas para integrar el COTAPREP, no fue posible identificar los correspondientes a las materias de Estadística (E), Ciencia de Datos (CD) e Investigación de Operaciones (IO), en este sentido, resulta necesario que el IEM ajuste la integración propuesta, incluyendo los perfiles que comprueben la experiencia de, al menos cinco años, en las materias de E, CD e IO; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 341, numeral 1, inciso b); así como en el numeral 4 del RE.*
- *De acuerdo con las síntesis curriculares de las y los candidatos propuestos, se observa que, si bien se presentan los grados académicos y cargos que han desempeñado las personas candidatas a integrar el COTAPREP, no es posible verificar la experiencia de, al menos 5 años, en las materias señaladas para cada uno de los perfiles referidos; por lo tanto, resulta necesario que el IEM incluya de manera específica los periodos de tiempo durante los cuales han desempeñado las actividades en las materias referidas, a efecto de verificar que se cumple con lo señalado en el artículo 341, numerales 1, inciso b); y 4, del RE.*
- *Por último, se observa que en el Proyecto de Acuerdo del IEM se designan 'cargos' entre los integrantes del COTAPREP, sin embargo, cabe señalar que todas las personas que lo integran tienen funciones y responsabilidades iguales, de acuerdo con el artículo 343 del RE; en este sentido, en la normatividad se prevé, únicamente, que la Secretaría Técnica sea presidida por la o el titular de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP. Dado lo anterior, resulta necesario que el IEM elimine del Proyecto de Acuerdo dicha referencia.*

Derivado de los trabajos realizados para integrar al COTAPREP, el pasado cinco de noviembre, en Sesión Extraordinaria Urgente el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó la creación, integración y funcionamiento del Comité Técnico Asesor en Materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, quedando integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Martha López González	Integrante
MGTI. Miguel Ángel Acuña López	Integrante
Ing. Karen Lorena Oseguera Arvizu	Integrante
Lic. Everardo Tovar Valdez	Secretario Técnico

Por otra parte, y en atención al mencionado acuerdo IEM-CG-56/2020, el veintitrés de noviembre, mediante acuerdo IEM-CG-63/2020, el *Consejo General* incorporó un integrante al *COTAPREP* para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

Nombre	Cargo
Mtro. Víctor Daniel Ponce de León Tovar	Integrante

Ahora bien es importante mencionar que a la fecha el Comité Técnico Asesor en Materia de Programa de Resultados Electorales Preliminares ha realizado dos sesiones la primera realizada el 10 de noviembre en donde se realizó la Instalación del Comité Técnico Asesor en Materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y fue presentado del Programa de Actividades del Comité Técnico Asesor en Materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como del calendario de sesiones. La segunda sesión tuvo verificativo el día 27 del mismo mes en esta se tomó la protesta del nuevo integrante del Comité Técnico Asesor del PREP, así mismo fue presentado el Informe del inicio y avance en las actividades del mes de noviembre del 2020, del Plan de Trabajo y Calendario aprobados por el COTAPREP.

## 2. Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

De enero a diciembre, dicha Comisión orientó sus trabajos a los siguientes temas de mucha relevancia para el Proceso Electoral:

No.	Actividad ordinaria anual de área operativa
1.	Proyecto de acuerdo para la designación de presidenta provisional de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
2.	Estados Financieros que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2019.
3.	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto al reintegro financiero de 2019 a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.
4.	Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a los pasivos al cierre del ejercicio 2019.

<p>5. Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a la Plantilla de personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantilla de personal al 21 de febrero de 2020.</li> <li>• Plazas vacantes a marzo de 2020.</li> <li>• Bajas de personal al 21 de febrero de 2020.</li> </ul>
<p>6. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las sanciones económicas en proceso de ejecución, impuestas a los sujetos obligados con corte a febrero de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatus de multas en ejecución.</li> <li>• Estatus que guarda el sistema de seguimiento a sanciones y remanentes del Instituto Nacional Electoral.</li> </ul>
<p>7. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de los remanentes del financiamiento público no ejercido de los ejercicios 2015 y 2018 de los sujetos obligados a febrero de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatus que guardan las retenciones por concepto de remanentes del financiamiento público no ejercido del ejercicio 2015 a los partidos políticos.</li> <li>• Estatus que guarda el reintegro de remanentes del financiamiento público no ejercido del ejercicio 2018 de los candidatos independientes.</li> </ul>
<p>8. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la evaluación de la armonización contable (SEVAC).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer trimestre 2019</li> <li>• Cuarto trimestre 2019</li> </ul>
<p>9. Proyecto de Informe correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2019.</p>
<p>10. Proyecto de Informe correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2020.</p>
<p>11. Proyecto del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos</p>
<p>12. Informe sobre el estatus y alcance de la auditoría del ejercicio 2018 y 2019, realizado por la Secretaría de Finanzas a través de requerimientos solventados por el Instituto Electoral de Michoacán.</p>
<p>13. Informe correspondiente a las altas, bajas y liquidaciones de personal del Instituto Electoral.</p>
<p>14. Informe de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de los remanentes de financiamiento público no ejercido de los ejercicios 2015 y 2018, así como de los meses de marzo y abril de 2020 de los sujetos obligados.</p>
<p>15. Informe respecto del seguimiento de los montos, fecha y forma de entrega de los recursos obtenidos por concepto de sanciones económicas impuestas con motivo de las infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, correspondientes al mes de enero al mes de abril.</p>
<p>16. Informe en relación con el gasto ejercido por las remodelaciones y adaptaciones realizadas en la oficina de este Instituto.</p>
<p>17. Informe de la Matriz de Indicadores del primer trimestre del 2020.</p>
<p>18. Cronograma de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2021.</p>
<p>19. Presentación del software para el cálculo, manejo y ejercicio del presupuesto, llevado a cabo por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos</p>

Políticos en conjunto con el Área de Sistemas del IEM.
20. Presentación del Manual para el manejo del software para el cálculo, manejo y ejercicio del presupuesto.
21. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la reforma del 15 de mayo del 2020, del artículo 112 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo para el Proceso Electoral 2020-2021.
22. Informe sobre el estatus y alcance de la auditoría del ejercicio 2019, realizada a la Secretaría de Finanzas a través de los requerimientos solventados por el IEM.
23. Informe correspondiente al estatus de la consulta realizada por este Instituto a la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre las prestaciones laborales.
24. Informe correspondiente a la plantilla del personal del Instituto a junio de 2020.
25. Informe respecto al seguimiento de los montos, fecha y forma de entrega de los recursos obtenidos por concepto de sanciones económicas impuestas con motivo de las infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, correspondientes al mes de mayo y junio del 2020.
26. Informe que rinde la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con el estatus de la revisión sobre contratos laborales a personal eventual del Instituto Electoral de Michoacán.
27. Presentación del Manual de Política Administrativa sobre el manejo de fondo revolvente para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y su aprobación en su caso.
28. Informe correspondiente a las altas, bajas y liquidación del personal del IEM, a partir del 30 de junio al 15 de julio.
29. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a los remanentes de partidos políticos y candidaturas independientes con corte a julio del 2020.
30. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados, con corte a julio del 2020.
31. Proyecto de acuerdo para la designación de presidenta provisional de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
32. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos mediante el cual se proponen al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en Michoacán.
33. Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos y el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrá aplicar las personas registradas como aspirantes a candidaturas independientes en la etapa de obtención de respaldo ciudadano, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en Michoacán de Ocampo.
34. Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y



Partidos Políticos, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la modificación del calendario de prerrogativas correspondiente al ejercicio 2020, aprobado mediante Acuerdo IEM-CG-44/2020, en virtud de la acreditación local de los partidos políticos nacionales, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México.

### **3. Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana**

Atendiendo a lo establecido por el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en enero celebró sesión ordinaria, en la que se trataron cinco puntos dentro del orden del día, dentro de los que se destaca la aprobación del Tercer Informe Cuatrimestral del 2019. En febrero celebró sesión ordinaria con cinco puntos a desarrollar destacando la elección de valores y la elección del nombre de una biblioteca en instituciones educativas, así como la capacitación brindada a integrantes del Observatorio ciudadanos de Tzitzio.

En marzo y abril, así como en julio y agosto, respectivamente mediante acuerdos aprobados por la Junta Estatal Ejecutiva, IEM-JEE-02/2020, JEE-04\_2020, JEE-05\_2020 y IEM-JEE-06-2020, se establecieron medidas preventivas, de actuación y suspensión de plazos entre otros, sobre las actividades que realiza la institución, con motivo de la pandemia por la COVID-19, entre ellos la realización de sesiones de comisión, las cuales solo deberían realizarse en caso de ser necesario, por razón de urgencia.

En mayo se celebró sesión ordinaria, en las que se trataron nueve puntos en la referida sesión, entre los puntos a destacar se encuentra el proyecto de acuerdo por el cual se designa a la Consejera Electoral que asumirá las funciones de presidenta de la Comisión y la colaboración brindada al Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la realización del estudio de la participación de la juventud.

En septiembre se celebró sesión ordinaria, en la que se desahogaron nueve puntos, como punto a destacar se aprobó el Segundo Informe Cuatrimestral del 2020, y en octubre se celebró sesión ordinaria, en la que se trataron siete puntos en la referida sesión, en la que destaca la capacitación a los integrantes del Observatorio Ciudadano de Morelia.

En el mes de noviembre se celebró sesión ordinaria de la Comisión, en la que se desahogaron 4 puntos, entre los que destaca la aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión, para el ejercicio 2021.

En el mes de diciembre se celebró sesión ordinaria de la Comisión, en la que se abordó solamente un punto relativo a la presentación del Programa de Capacitación Electoral para Órganos Desconcentrados. Proceso Electoral 2020-2021. Capacitación Inicial.

#### **4. Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral**

Esta Comisión coadyuvó con la Presidencia en la elaboración del orden del día de las sesiones y reuniones de trabajo, integrar los expedientes de los asuntos que deben tratarse en las sesiones o reuniones de trabajo, así como elaborar los proyectos de acuerdo, resoluciones, dictámenes, informes y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, e informar a los integrantes de la Comisión la cumplimentación de las circulares, acuerdos y dictámenes de la Comisión.

Para tal efecto, el año en curso celebró 8 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria con carácter de urgente, con los siguientes resultados:

Número de expedientes	9
Número de acuerdos	8
Número de informes	48
Proyecto de Lineamientos	1
Dictámenes individuales	3
Informes Cuatrimestrales	Tercer Informe 2019. Primer y Segundo Informe de 2020
Número de convocatorias	38
Número de actas:	10

#### **5. Comisión de Fiscalización**

Al respecto, la referida Comisión celebró en el presente año diversas actividades, entre las que presentó el informe correspondiente al tercer cuatrimestre de 2019, primer cuatrimestre del 2020, y abril-agosto de 2020. También elaboró los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, por medio del cual se propone al Consejo General del IEM la aprobación del Informe Final de Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para postular Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, a efecto de que se determine la Liquidación de las que resulten Procedentes.

- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, por el que se aprueba la permanencia de manera temporal y extraordinaria, de la Consejera que funge como Presidenta de la misma.
- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del IEM, mediante el cual se remite a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el oficio enviado por el Lic. Erik Castellanos Baltazar, en cuanto representante legal de la Asociación Civil “NIPAPANI, A.C.” para el proceso electoral 2017-2018, a efecto de que se determinen los alcances jurídicos del mismo, en atención al Acuerdo IEM-CG-19/2020.
- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del IEM, mediante el cual se remite a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el oficio enviado por el Lic. Miguel Ángel Anguiano Sandoval y la Lic. Dora Belén Sánchez Orozco, en cuanto representante legal y ex candidata independiente, respectivamente, de la Asociación Civil “YO SOY PERIBÁN A.C.” para el Proceso Electoral 2017-2018, a efecto de que determine los alcances jurídicos del mismo, en atención al Acuerdo IEM-CG-19/2020.
- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del IEM, mediante el cual se atiende el oficio presentado el pasado 27 de octubre en la oficialía de partes de este instituto por el C. Alfonso Jesús Castillo Abogado, en cuanto ex candidato independiente de la Asociación Civil “El Pueblo en el Congreso A.C.” a la Diputación local por el Distrito 24 en Lázaro Cárdenas, en atención al Acuerdo IEM-CG-19/2020.
- Se elaboró el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Fiscalización para el año 2021.
- Se pretende aprobar en este mes la modificación al “Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales en elecciones locales del Estado de Michoacán de Ocampo”.

## **6. Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas**

En el periodo que se informa esta Comisión llevó a cabo 12 reuniones de trabajo de acuerdo con lo siguiente: una derivada del cumplimiento de la sentencia ST-JDC-145/2019 y acumulado de fecha 10 de enero; cuatro con motivo del cumplimiento a la sentencia TEEM-JDC-068/2019, de fechas 27 de enero, 7, 12, 13 de febrero; dos respecto de la sentencia TEEM-JDC-030/2019, de 21 y 29 de enero; dos en cumplimiento a la sentencia ST-JDC-144-2019, llevadas a cabo el 3 y 11 de marzo. De igual forma, se llevó a cabo una reunión virtual y una presencial con la Comisión de Enlace de Cherán, Michoacán el 18 de agosto y 3 de diciembre respectivamente; y una con el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, Michoacán el 14 de diciembre.

De la misma manera se informa que se realizaron 294 oficios por esta Comisión relativo a las actividades inherentes en la materia. Se llevaron a cabo 12 sesiones de Comisión, de las cuales 8 fueron ordinarias y 4 extraordinarias, aprobándose en éstas la documentación siguiente: 8 acuerdos, 10 actas de sesión y 2 informes cuatrimestrales y

Los acuerdos aprobados por la Comisión fueron los siguientes:

- IEM-CEAPI-01/2020. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, referente al cumplimiento del Acuerdo CG-39/2019 aprobado por el Consejo General, que atendió la solicitud de la comunidad indígena de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, relativa a la renovación del Consejo Comunal Indígena.
- IEM-CEAPI-02/2020. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la recepción y cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-068/2019, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la que se ordena la realización de una Asamblea General en la comunidad indígena de Comachuén, Municipio de Nahuatzen, Michoacán.
- IEM-CEAPI-03/2020. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán respecto a la calificación y declaración de validez del nombramiento de los integrantes del Consejo Comunal Indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2019-2021, bajo sus usos y costumbres.
- IEM-CEAPI-04/2020. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la convocatoria para la Asamblea General Comunitaria de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, en cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-068/2019, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- IEM-CEAPI-05/2020. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la realización de la Asamblea General Comunitaria de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, realizada para decidir sobre la integración de su Concejo de Gobierno Comunal, en cumplimiento de la Sentencia TEEM-JDC-068/2019 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y al Acuerdo CG-04/2020 aprobado por el Consejo General de este Instituto, y aprobación en su caso.
- IEM-CEAPI-06/2020. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la designación temporal de la Consejera o Consejero Electoral que la presidirá, en cumplimiento al Acuerdo CG-20/2020.

- IEM-CEAPI-07/2020. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual, se somete a consideración del Consejo General, las Recomendaciones a los Partidos Políticos para que procuren la participación de los pueblos y comunidades Indígenas en el acceso a los cargos de elección y representación popular del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven.
- IEM-CEAPI-08/2020. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Plan de Trabajo 2021 dos mil veintiuno.

Las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión asistieron a diversos eventos tales como: el Foro “Los Retos de la Democracia Incluyente Frente a los Procesos Electorales 2020-2021”; el Foro “Los Organismos Electorales ante los Derechos Políticos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”; el Taller de elaboración del "Protocolo de actuación para OPLES en materia de consulta indígena con perspectiva intercultural"; el Panel Virtual “Defensoras (es) Indígenas y Afromexicanos. Casos relevantes y su experiencia ante autoridades electorales”, el Conversatorio “Los Retos de la Participación Política de la Mujeres Indígenas”, y la Conferencia “Violencia Política Contra las Mujeres y Participación Política de las Mujeres Indígenas”.

Además, se presentó el libro “La tutela de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas en América Latina” en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el que se plasmaron 11 experiencias de países latinoamericanos en las que se discute el reconocimiento de las formas de organización social y política de los pueblos y comunidades indígenas, en especial los avances y retrocesos en la tutela de los derechos político-electorales; y el libro “Consultas en pueblos y comunidades indígenas. Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán 2011-2019”, en el que se abordan las consultas de las que ha participado el Instituto Electoral de Michoacán, mostrando la visión institucional con la que se han llevado dichos procesos, asimismo se plasman experiencias jurídicas de litigantes en la materia y la visión jurisdiccional, dotándose así de un panorama amplio respecto del tema del reconocimiento del derecho de autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán.

Se destaca la calificación y declaración de validez del nombramiento de los integrantes del Consejo Comunal Indígena de Arantepacua, la Asamblea General Comunitaria de Comachuén, realizada para decidir sobre la integración de su Concejo de Gobierno Comunal y la aprobación de las recomendaciones a los Partidos Políticos para que procuren la participación de los pueblos y comunidades Indígenas en el acceso a los cargos de elección y representación

popular del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven.

## **7. Comisión de de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos**

Esta Comisión realizó en el periodo que se informa cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las sesiones ordinarias se presentaron 4 informes mensuales y dos cuatrimestrales, los cuales contenían las actividades realizadas por la Comisión y Coordinación, en la sesión ordinaria se aprobó el acuerdo por el que se modifica en materia de paridad y violencia política contra las mujeres por razones de genero el reglamento interior del IEM;

Además, guió los trabajos a fin de que se fueran impartidas dos capacitaciones a fin de difundir los derechos político-electorales y la participación de la mujer una de ellas en Peña Blanca y otra en Comachuén; cabe destacar que esta última fue dirigida a mujeres y hombres de la comunidad indígena;

La Comisión implementó acciones de sensibilización en el IEM sobre la importancia del papel de las mujeres en la administración pública, en el marco del 9 de marzo, relativas a la conmemoración de "un día sin mujeres"; colaboró con la Comisión y Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana a fin de apoyar en la propuesta de ponentes y presentación de las y los mismos en las mesas con temas de Derechos Humanos, en el Foro Estatal para el Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Participación Ciudadana: consolidando la cultura democrática y participativa desde la perspectiva de Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información".

Como parte de las actividades de difusión de los derechos humanos con enfoque en los derechos político-electorales, la Comisión aprobó la propuesta del contenido de diseño del calendario para dar, visibilidad a las fechas conmemorativas de dicha materia, el cual se encuentra publicado en la página institucional del instituto electoral; derivado de lo anterior, y con la finalidad de darle relevancia a cada fecha conmemorativa en materia de derechos humanos con enfoque en los derechos político-electorales, la Comisión verificó que se realizara constantemente la propuesta de contenido para la publicación con datos duros o estadísticos, a la fecha se han publicado 30 infografías y/o publicaciones en las redes sociales del Instituto Electoral de Michoacán;

Como consecuencia de la aprobación de los Lineamientos de Lenguaje Incluyente, no Discriminatorio y no Sexista del IEM, la Comisión aprobó la Guía de consulta y

uso de lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista de este organismo electoral, la cual se publicó en versión digital, así como en su modalidad de audio Guía y versión impresa, la versión digital y audio se encuentran publicadas en la página oficial del Instituto.

De igual manera, se llevaron a cabo dos actividades de capacitación en materia de lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista, en las que la Comisión realizó la vinculación interinstitucional para su realización, a continuación, se describen dichas actividades: a) Se realizó en conjunto con el INE y estuvo dirigida el personal del Instituto, representantes de partidos políticos, titulares de la Secretaría de la Mujer u homólogas de los partidos políticos y sociedad en general; y b) Se realizó en conjunto con la Universidad Autónoma de Querétaro dirigida a estudiantes, academia y personal del Instituto, en la cual se contó la presencia del intérprete de lengua de Señas Mexicana.

Se aprobó la publicación del micrositio de la Coordinación de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos, el cual se encuentra publicado en la página institucional del Instituto; asimismo, las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión asistieron a un total de 15 eventos en los que tuvieron una participación activa como ponentes y/o expositores y/o moderadores y/o presentadores, así como en otros 26 eventos tuvieron una participación activa como ponentes y/o expositores y/o moderadores y/o presentadores.

La Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos realizó taller virtual de “Sensibilización sobre la protección de datos personales en comunidades LGBT”, dicha actividad se realizó en conjunto con “Responde Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos A.C.” dentro del proyecto “Educando se Protegen los Datos” del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y tuvo como propósito aumentar la información y apreciación de las condiciones de vida de las personas LGBT, afín de establecer mecanismos para la protección de sus datos personales sensibles en el ámbito de atención institucional.

La Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, realizó la propuesta inicial de los Lineamientos y Acciones Afirmativas para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020- 2021 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se Deriven, así como de los bloques de competitividad de partidos políticos, así como de partidos de nueva creación. Dichos lineamientos fueron aprobados por el Consejo General el 13 de noviembre de 2020, mediante acuerdo IEM-CG-60/2020.

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha importante en la que gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y autónomas invitan a la ciudadanía a tomar conciencia sobre la violencia, y coordinar actividades que promuevan su erradicación, por tal motivo, el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, en atención a la invitación del Instituto Nacional Electoral, se iluminó la fachada del edificio principal, así como se colocó un moño color naranja, para dar un mensaje de frenar la violencia en contra de las mujeres y refrendar el compromiso en la defensa de los derechos políticos y electorales de las mismas.

El Instituto Electoral de Michoacán por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos y en conjunto con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el Instituto Electoral de Coahuila y la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevaron a cabo el conversatorio “Experiencias en la implementación de las reformas de paridad y violencia política en contra de la mujer por razón de género en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila” el cual tuvo como propósito reunir a distinguidas personalidades expertas en la materia, a efecto de que compartan sus experiencias y perspectivas en la aplicación de las reformas de paridad y violencia política contra las mujeres por razón de género, así como en el trámite y substanciación de los procedimientos especiales sancionadores interpuestos en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila. Este conversatorio fue impartido por la Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; el Dr. Alejandro David Avante Juárez, Magistrado de la Sala Regional Toluca del TEPJF y EL Mtro. Alejandro González Estrada, Consejero Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, dirigido a funcionarios, partidos políticos, unidades de género de partidos políticos y personal del IEM.

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, a fin de garantizar y promover actividades enfocadas a los derechos humanos de los diversos sectores de la población, en especial de las mujeres y grupos vulnerables durante todo el Proceso Electoral 2020-2021 en Michoacán, se realizó la firma de convenio de apoyo y colaboración en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos. Las instituciones que participan en el acuerdo son el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE), el cual tuvo como propósito establecer las bases y



mecanismos de colaboración y cooperación entre las partes que suscriben el convenio, para que de una manera conjunta coordinen la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias en materia de igualdad de género y no discriminación, que contribuyan a garantizar en el proceso electoral local, el pleno respeto, protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y de los grupos vulnerables e históricamente discriminados.

Muy importante: se emitieron los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Tienen como propósito establecer las bases para que los partidos políticos nacionales con acreditación local garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

Igualmente, se dieron a conocer las recomendaciones a los partidos políticos para que procuren la participación de personas migrantes y jóvenes en el acceso a los cargos de elección y representación popular del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven. Su objetivo es que se fomente y se dé impulso a las candidaturas juveniles tanto en diputaciones como en ayuntamientos, garantizando que los partidos políticos registren candidatos jóvenes entendiendo como tal a ciudadanos entre 18 y 29 años, ya que son un grupo activo y que, sin duda, ha estado en constante vulnerabilidad por el hecho de que no son reconocidos en primer lugar, en el marco normativo y segundo, su fuerza laboral se concentra en el trabajo informal, lo que resulta en una escasez de prestaciones y beneficios laborales.

Este último esfuerzo se hizo en colaboración con la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero.

## **8. Comisión de Reforma**

La Comisión de Reforma del Instituto Electoral de Michoacán pretende aprovechar las experiencias de los procesos electorales y de los procedimientos que de manera ordinaria se llevan a cabo en las diversas áreas del Instituto, con el objetivo de estar en posibilidades de detectar, de ser el caso, procedimientos o situaciones particulares de la norma, en las que sea factible elaborar propuestas de modificación de la norma sustantiva en materia electoral.

Del mes de enero a octubre se llevaron a cabo ocho sesiones ordinarias y una extraordinaria de la Comisión, dos de ellas de forma presencial y siete de manera virtual.

Los Acuerdos aprobados por la Comisión son los siguientes:

- Acuerdo de la Comisión de Reforma, mediante el cual se propuso al Consejo General reformar la fracción II del artículo 3; el primer párrafo del artículo 13; artículo 27; fracción cuarta del artículo 28; fracción I del artículo 31; artículo 32; fracción IV del artículo 35; fracción II del artículo 37; fracción I del artículo 38; artículo 39; artículo 40; y adicionar un segundo párrafo al artículo 16 y un artículo 36 bis, del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Acuerdo de la Comisión de Reforma, por el cual se realizó la rotación de la Presidencia, conforme a lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Acuerdo que presentó la Comisión de Reforma al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual propuso reformar las fracciones XXI del artículo 17 y derogar la fracción V del artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. (Acuerdo IEM-CG-09/2020).
- Acuerdo del Consejo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral, propuesta por la Comisión de Reforma, para establecer las funciones de la Coordinación Normativa Administrativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos en cumplimiento a lo ordenado por el artículo transitorio del Acuerdo CG-18/2019 (Acuerdo IEM-CG-16/2020).
- Acuerdo del Consejo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral, presentado por la Comisión de Reforma, para incorporar al Reglamento Interior el Instituto dentro de su contenido al Técnico de Diseño de la Presidencia en cumplimiento a lo ordenado por el artículo transitorio del Acuerdo CG-18/2019. (Acuerdo IEM-CG-17/2020).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprobó la reforma presentada por la Comisión de Reforma a efecto de reformar el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, para crear la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana. (Acuerdo IEM-CG-18/2020).

Cabe señalar que el pasado 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Legislativo 206, mediante el cual se reformó el párrafo segundo del artículo 13; el artículo 16; el artículo 23; la fracción VI del artículo 24; la fracción IV

del artículo 26; las fracciones I y III del artículo 28; las fracciones II y VIII del artículo 31; la fracción II del artículo 33; el artículo 35; la fracción I y el párrafo segundo del artículo 36; y se adicionó un artículo 30 BIS de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. Por lo anterior, se llevaron a cabo reformas al Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, para armonizar dicho Reglamento con la Ley de la materia, y así dar cumplimiento a lo señalado en el artículo tercero transitorio del propio Decreto que refiere reformar el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, para adecuarlo con las reformas establecidas de la Ley de la materia.

Asimismo, se propuso cambiar la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana por Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, con la finalidad de que dicha Comisión quede plenamente identificada respecto a sus funciones y armonizar su denominación con la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, la cual es de reciente creación, misma que fue aprobada por el Consejo General del instituto mediante Acuerdo IEM-CG-18/2020, en Sesión Extraordinaria del 30 treinta de abril del presente año.

Se realizó la elaboración y presentación del compendio de reforma en materia electoral del Instituto Electoral de Michoacán. En este periodo también se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo con la finalidad de concluir con el compendio de las propuestas de reforma generadas por las diferentes áreas de este Instituto electoral, haciendo una revisión final e integración de las mismas.

Finalmente, el compendio quedó integrado por seis rubros, que son: a) Presentación; b) introducción; c) propuestas temáticas; d) propuestas técnicas; e) propuestas adicionales específicas; y f) propuestas aportadas por partidos políticos. Asimismo, los temas torales que se consideraron integrar al compendio fueron los siguientes: violencia política por razones de género; paridad; elección consecutiva; elección de autoridades auxiliares; inclusión de grupos vulnerables y minoritarios; representación proporcional; registro; suplencia en las candidaturas a las presidencias municipales; sustituciones de candidaturas e impresión de boletas electorales; la equidad en el proceso electoral; traslado de la competencia para el conocimiento de los Procedimientos Especiales Sancionadores del Instituto Electoral de Michoacán al Tribunal Electoral del Estado; creación del recurso de revisión; del Procedimiento Ordinario Sancionador; financiamiento a candidaturas independientes; urna electrónica; modificación al catálogo de sanciones; y, mecanismos de participación ciudadana.

Finalmente se presentó un informe en el que se hizo un comparativo del texto anterior y el vigente con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de

Michoacán, aprobadas mediante decretos 328 y 329. Asimismo, se analizaron las reformas realizadas al Código Electoral, para estar en condiciones de proponer las modificaciones pertinentes a la normatividad interna del Instituto y, en ese sentido, poder armonizar ambas normativas.

## 9. Comité de Adquisiciones

No.	Actividad ordinaria anual de área operativa
1.	Acuerdo calendario de adquisiciones 2020
2.	Informe que rinde la Secretaría del Comité de Adquisiciones, al Comité en términos de lo dispuesto por los artículos 7, fracción VII y 9 fracción XVII del Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la ejecución de la provisión de recurso del ejercicio 2019 ejercido en el primer trimestre de 2020, así como del gasto ejercido en servicios realizados al mantenimiento de edificios con recurso 2019
3.	Informe que rinde la Secretaría del Comité de Adquisiciones, al Comité en términos de lo dispuesto por los artículos 7, fracción VII y 9 fracción XVII del Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2020 por el periodo enero a junio.
4.	Entrega de informes financieros, por el periodo enero a junio 2020, derivado de entrega de presidencia provisional.
5.	Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del anteproyecto del programa de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio 2021
6.	Proyecto de acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la convocatoria y las bases de la licitación pública para la adquisición de vehículos de carga que servirán como unidades de enlace para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021
7.	Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las bases de la invitación restringida para la adquisición de discos duros, memorias RAM, multifuncionales, reguladores de voltaje y no break para los órganos desconcentrados para el proceso electoral.
8.	Proyecto de acuerdo de adjudicación directa para documentación electoral con la empresa paraestatal Formas Graficas
9.	Procedimiento de Invitación Restringida número IEM-CA-IR-01/2020

## 10. Comité Editorial

En el año que se informa, el Comité Editorial del IEM celebró una sesión ordinaria en el mes de febrero se hizo la presentación del cronograma y convocatoria para la presentación de textos de la revista *Elector.com*, en su edición número 7, en

tanto que se dio a conocer el número 6 de la revista, correspondiente al semestre julio-diciembre de 2019, a través de los sitios de internet del Instituto.

Vale señalar que el Comité Editorial se hizo una adecuación al cronograma y convocatoria del número 7, resolviéndose promover un número doble 7-8 correspondiente a los periodos enero-junio y julio-diciembre de 2020, y así se lanzó la convocatoria que se empezó a publicitar desde el mes de junio.

Posteriormente, sesionó en dos oportunidades más para aprobar los Informes cuatrimestrales correspondientes al periodo comprendido de septiembre-diciembre de 2019, y enero-abril y mayo-agosto de 2020.

En la sesión de octubre se hizo la presentación de la propuesta de contenidos para el número doble 7-8 de la *Elector.com*, que incluye información relativa al Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y la publicación de diecinueve textos de opinión de colaboradores y colaboradoras externas.

Asimismo, se hizo la presentación y posterior aprobación de la propuesta de la Colección de Cuadernos Institucionales, que consisten en una serie de publicaciones para la divulgación de las actividades que realizan las diversas áreas del IEM, que permitan a la ciudadanía tener un panorama objetivo del trabajo cotidiano que realiza este órgano autónomo. De igual manera se aprobó la publicación digital de un Compendio Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

De manera relevante se menciona durante el año que se informa se hizo la edición (revisión, corrección de los textos, diagramación) y posterior impresión del libro «Consultas en pueblos y comunidades indígenas. Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán 2011-2019», con la coordinación de la Consejera Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, que recoge las experiencias de personal especializado del Instituto sobre la complejidad en la realización de consultas en varias comunidades.

El libro se presentó públicamente de manera virtual el 30 de noviembre, con la participación de, Magistrado de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Juan Carlos Silva Adaya; la Mtra. Alejandra González Hernández, catedrática de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH); el Dr. Omero Valdovinos Mercado, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y el ex consejero del IEM Dr. Humberto Urquiza Martínez, así como con el Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Marlene Arisbe Mendoza y la Consejera

Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión Electoral de Atención a Pueblos Indígenas.

También se le dio seguimiento para su aprobación a la edición virtual, con diseño y diagramación de la L.D.G. Laura Eugenia García Espinosa, del «Compendio Electoral. Proceso Electoral Ordinario 2020-2021», que incluye la legislación local y nacional aplicable a tan importante evento.

## **11. Comité de Transparencia**

En atención a su función de vigilar y evaluar el trabajo de la Coordinación de Transparencia, se aprobaron sendos proyectos de capacitación previamente señalados, se coordinó la realización de 8 charlas a los representantes de partidos políticos consecuencia del convenio de colaboración entre el IMAIP y este Instituto.

También el Comité aprobó mediante sesión los índices de expedientes de información clasificada o reservada, el inventario de datos personales, así como la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos, como lo fue la revisión permanente de las acciones tomadas en cada área y la clasificación y desclasificación de la información reservada.

En total el Comité de Transparencia sesionó 10 veces en el año, generando igual número de actas y dos acuerdos, entre ellos el Programa Anual de Trabajo 2021.

## **12. Comisión Especial Para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero**

Esta Comisión fue creada mediante Acuerdo IEM-CG-13/2020 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2020.

Entre las principales actividades que ha desarrollado dicha Comisión se encuentran las siguientes: llevar a cabo la celebración de seis sesiones de Comisión para efecto de presentar y aprobar la documentación necesaria para efecto de cumplir con las atribuciones conferidas constitucional y legalmente al Instituto con relación al voto de las y los michoacanos en el extranjero; aprobar y dar seguimiento a la estrategia de promoción y difusión del voto de las y los michoacanos en el extranjero 2020-2021, en la cual se determinan las etapas, acciones y objetivos relativos a la promoción y difusión del voto de las y los michoacanos en el extranjero a efecto de incrementar su participación, así como

dar seguimiento a los materiales de difusión dirigidos a las y los michoacanos que residen en el extranjero, para efecto de que soliciten su credencial para votar, se inscriban en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y emitan su voto.

También realizar distintas acciones de vinculación con el Instituto Nacional Electoral (INE), así como con la Secretaría del Migrante y los Ayuntamientos a nivel local, para llevar a cabo las acciones necesarias para la organización del voto de las y los michoacanos en el extranjero; dar seguimiento a las solicitudes presentadas por parte de las organizaciones de Migrantes, así como realizar distintas actividades de vinculación con la ciudadanía michoacana radicada en el extranjero, a los lineamientos que ha emitido el Consejo General del INE en materia el voto migrante para efecto de llevar a cabo las acciones que en ellos se determinen, al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el INE, a fin de establecer los mecanismos de inscripción en el listado nominal, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como del escrutinio y cómputo del voto de las y los michoacanos residentes en el extranjero, y a las acciones de promoción del voto de las y los michoacanos en el extranjero, así como supervisar las actividades de la Unidad Técnica del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero.

<b>Sesiones de la Comisión</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>
1.	Extraordinaria	13/marzo/2020
2.	Ordinaria	26/mayo/2020
3.	Ordinaria	25/junio/2020
4.	Ordinaria	16/julio/2020
5.	Ordinaria	21/agosto/2020
6.	Ordinaria	2/octubre/2020
7.	Ordinaria	26/noviembre/2020
8.	Ordinaria	23/diciembre/2020

Dicha Comisión, con fecha 25 de junio de 2020, aprobó la “Estrategia de Promoción y Difusión del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero 2020-2021” con la finalidad de determinar las acciones necesarias para promover la participación ciudadana respecto del voto de las y los michoacanos residentes en el extranjero, estableciendo diversas líneas de acción y objetivos en particular, entre ellos, lograr que a través de las acciones de difusión que se lleven a cabo por parte de este Instituto, las y los ciudadanos michoacanos que radiquen en el extranjero conozcan sus derechos político-electorales, reiterarles a las y los michoacanos residentes en el extranjero directamente o a través de sus familiares y amigos, su derecho a decidir y abonar al fortalecimiento de la educación cívica y

la cultura democrática para incentivar la participación ciudadana desde el extranjero.

En dicho documento, se establecieron diversas acciones de difusión a través de medios de comunicación social, plataformas digitales y medios alternativos, encaminadas a informar a la ciudadanía en general sobre las etapas, procedimientos, requisitos y plazos respectivos para el ejercicio del voto, con el objeto de garantizar este derecho a una mayor cantidad de michoacanos fuera del territorio mexicano, además de acciones de vinculación, basadas en el acercamiento con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de migrantes, así como con instituciones públicas, privadas, educativas y deportivas.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que se ha cumplido con los objetivos planteados en la normativa referida y en la estrategia de promoción y difusión, logrando que la ciudadanía migrante participe en la toma de decisiones de su estado de origen.

### **13. Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana**

Del mes de enero a noviembre, se llevaron a cabo 10 diez sesiones ordinarias de la Comisión, tres de ellas de forma presencial y siete de manera virtual. En términos generales, se abordaron los siguientes temas: presentación de los dictámenes para constituir los observatorios ciudadanos de los ayuntamientos de Hidalgo y Morelia; Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán. Se presentaron diversos informes sobre el estado que guardan la emisión de las convocatorias para la conformación de los observatorios ciudadanos de los órganos del Estado.

Entre otras actividades, se presentó un informe preliminar y de trabajo, relativo a las propuestas de estrategias para la promoción de los observatorios ciudadanos, con la finalidad de generar estrategias que permitan garantizar que los observatorios ciudadanos, como mecanismos de participación ciudadana funcionen de forma real, efectiva y democrática; asimismo, se presentaron dos informes preliminares de trabajo relativo a la comparativa del texto anterior y vigente con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de Michoacán, referentes a los Mecanismos de Participación Ciudadana.

En el mismo sentido, se presentó un informe respecto a las propuestas de reforma al Código Electoral del Estado, Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana y, al Reglamento de Mecanismos de Participación del Instituto Electoral de Michoacán.



Morelia, Mich.; a 25 de diciembre de 2020.

